Sábado 11 de Agosto de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — Número 2414

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143
Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN
Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche
Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Poustoly, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere
Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA
REPÚBLICA ARGENTINA
Capital .... [illegible]
Campaña y Provincias .... [illegible]
Un ejemplar suelto .... [illegible]
» » atrasado .... [illegible]
FUERA DE LA REPÚBLICA
Montevideo .... [illegible]
Paraguay .... [illegible]
Pacífico .... [illegible]
Brasil .... [illegible]
Europa y Norte América .... [illegible]
Administracion: Perú 143.

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143
Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ
TIENE EDITOR RESPONSABLE

Proyecto de Ley Electoral

Al hacer decidida oposicion al proyecto Igarzabal, obramos en conformidad con la mayoria de la prensa diaria, representante de las opiniones del pueblo en el terreno de la discusion pública.

Con escepcion de escasos órganos veneficiados con la reforma en discusion, y que combatian por lo tanto en pró de sus propios intereses, toda la prensa se ha manifestado unánimemente opositora á una reforma cuyos resultados no podian menos de ser perjudiciales al país.

Si como es de esperarse la Cámara de Diputados rechaza el proyecto, siempre será lamentable que el Congreso haya perdido su tiempo de una manera tan lastimosa; tiempo que hubiera podido ser empleado convenientemente en discusiones de mas trascendencia, de proyectos que entrañasen verdadera utilidad para el pueblo, cuyo representante es el poder Legislativo.

No dudamos que será rechazado; el espiritud de la Cámara de Diputados le es hostil y si el Senado volviese á insistir, la de Diputados lo rechazaria *in limine* en su segunda division.

Dijimos anteriormente que la reforma se hacia imposible, si se considera como medio de suprimir la influencia de los Gobernadores de Provincia, sin la ley órganica de Municipalidades y no es necesario aducir muchos datos á la cuestion, para verificar su exactitud. Pero debemos tomar como punto de partida la factibilidad de conceder derechos autonómicos á los municipios. Ya hemos dicho que su imposibilidad estaba comprobada. Y sin ir mas lejos, en la Provincia de Buenos Aires podemos verificarlo. Diversos gobernadores los habian ofrecido á la Provincia, sabiendo de antemano su imposibilidad, pero lo hacian como una promesa para desmostrar una longanimidad con los derechos del pueblo, que pudiera captarles algunas simpatias.

El Dr. Tejedor los ofreció, pero quedó en mera oferta, como de otra manera no podia menos suceder, dadas las escepcionales condiciones de aquel gobierno.

Pero el Dr. Rocha, sin ofrecimiento alguno, y consultando tan solo los intereses de la Provincia que le fiara sus destinos, los concedió á aquellas poblaciones que por su importancia se hallaban en condiciones de poder hacer de ellos el uso que verdaderamente convenia á sus intereses municipales. Y si la ley órganica de Municipalidades no fué votada para todos los pueblos, fué por que ella era una medida sin trascendencia y que tan solo perturbaciones podia traer en su práctica.

Determinadas poblaciones cuentan con hombres para poder ser electores, por lo menos electores conscientes. En muchos apenas si las Comisiones Municipales pueden ser convenientemente formadas. ¿Qué esperar, pues, de una ley, en cuya práctica se tocaria con tan árduas dificultades? Y esto en nuestra Provincia, que es sin discusion la mas adelantada de la República. En otras Provincias, no habria, con escepcion de la Capital, un solo municipio que pudiera elegir sus Corporaciones Municipales.

Esa completa descentralizacion del poder, tan solo compatible con naciones perfectameete ilustradas, es la base absolutamente necesaria para la reforma en cuestion.

Sin ella, la reforma, en el sentido estricto de la frase, sería solo un mito, siendo sus resultados perfectamente discordes con los que ella propone y lo seria porque ademas de facilitar medios de combatir la política de un gobierno cualquiera, no limitaria en nada la influencia de este, lo que daria por resultado mayor encarnizamiento en nuestras luchas electorales y esto sin contar que puede llevarnos á resultados mas funestos.

La fraccion de un partido, sin elementos como para considerarse partido, podria fácilmente llevar á la Cámara uno ó mas representantes, y aunque esto no implique un verdadero inconveniente, es cuando menos el apoyo directo dado á agrupaciones insignificantes y cuya persistencia con este motivo no puede ménos de sernos dañosa, pues no marcha en concordancia con el principio fundamental de nuestro sistema—el órden en la libertad.

Por eso, ya hemos visto quienes le han prestado su apoyo. Los beneficiados, aquellos que contando con suficiente poder para elegir un representante, piensan desde ya sentarse en una banca del Congreso ó mandar á ella uno de sus adláteres.

Para los que miran la cuestion bajo ese prisma, es para los que presenta conveniencia, pero obedeciendo solo á fines particulares deben tenerse en cuenta únicamente para poder evitar el escollo.

Que los sentimientos de justicia y equidad prevalezcan en el ánimo de la Cámara de Diputados y nieguen su sancion á este proyecto, tan poco estudiado por el Senado, lo exige el interés y el porvenir de la nacion argentina.

COMISARIA DE INMIGRACION

NAVARRO Y GRANELA

La propaganda moralizadora que hemos emprendido empieza á dar sus resultados. El Comisario General de Inmigracion ha confesado á personas de su confianza que no dará curso al sumario si no se lo ordena el superior, es decir, que tiene miedo de empezar una obra que seguramente se desmoronará haciéndolo desaparecer en su caida.

Este dato ratifica de una manera mas completa y categórica que el señor Navarro es cómplice en las defraudaciones al Fisco hechas por el Visitador, Capitan Plyni Harrison de Granela, segun consta del sumario. A mas, es escusado simplificar la complicidad Navarro-Granela en virtud de que los antecedentes lo dicen de una manera clara, precisa y terminante.

Es deplorable que el estrangero que nos visita lea esta clase de denuncias y vea la apatia que se revela en la falta de justicia tratándose nada menos que de los dineros del Fisco, escandalosamente defraudados por un empleado que hace diez y seis meses fué tachado de defraudador.

Es muy triste que bajo la Administracion honrada, progresista y laboriosa del Brigadier Roca, se hagan públicos estos hechos y que hayan transcurrido quince dias sin tomarse medida alguna tendente á dar curso á la indagacion de lo espresado por el declarante en el sumario.

No nos esplicamos tal conducta y vamos hasta creer que las múltiples ocupaciones del Gabinete Nacional hayan privado de proceder inmediatamente á salvar de esa *polilla* al Erario. Queremos pensar así porque el Gabinete está compuesto de hombres honrados y de delicadeza intachable puesta á prueba en centenares de ocasiones y porque el Presidente de la República, en tales casos, ha mostrado una energia digna de sus antecedentes como hombre público.

Comprendemos que es sensible tener que levantar el velo que cubre procederes indignos, y que destronan la honradez de un individuo que por vínculos de familia ha permanecido invulnerable hasta hace algunos dias; es hacer un esfuerzo extraordinario; pero esas casas son pequeñas cuando se trata de la moral administrativa.

Si el Comisario General ha procedido irregularmente, se le apercibe sériamente, y si la falta es grave se le destituye; pero no se le deja tranquilo y al frente de una reparticion de la importancia de la Comisaria de Inmigracion.

Si el Visitador tachado de defraudador es positivamente culpable se le destituye, entregándole á la justicia ordinaria, y si resulta, por el contrario, inocente de culpa y cargo, se le deja el derecho de deducir sus acciones en contra del oficial del muelle, quien á su tiempo recibiria su castigo; pero en ninguna jurisprudencia del mundo se ha de encontrar un auxilio para mantener en su puesto á un dependiente que estrae los dineros de la caja de su superior.

Por otra parte, la detencion de ese sumario está perjudicando á un contratista que permite pacientemente la damnificacion en virtud, presumimos, de que no le quiten el trabajo de desembarco y......

El señor Mihanovich, que es el contratista aludido, no ha cobrado aun, mas ó menos, unos cincuenta mil pesos moneda corriente provenientes de desembarco de inmigrantes llegados en los vapores y fechas que espresamos en seguida:

Europa	29	Setiembre	1881
Orenoque	2	Octubre	«
Senegal	16	«	«
Poitou	24	Diciembre	«
Villa San Nicolás	24	«	«
Europa	29	«	«
Orenoque	29	«	«
Leibnitz	29	«	«
Rio	30	«	«

Estos desembarcos son los aludidos en el sumario que hemos publicado anteriormente.

¿Porqué no se ha podido cobrar esa suma?

Porque el oficial del muelle notó que se cobraban como unos trescientos patacones de mas y no dió el comprobante.

El señor Comisario hizo tentativas por ver si podia hacer se pagase al contratista, prescindiendo del control del oficial del muelle, y al efecto hizo *desglosar* de la lista número 3 un trámite para dar forma á la nueva cuenta; pero el espediente llegó nuevamente á poder del senor Campos, quien inmediatamente contestó su informe pidiendo la aclaracion del sumario.

El «Sumario» es palabra májica en la Comisaria de Inmigracion. Asi es que en cuanto se pidió tal espediente se dió carpetazo al asunto. La tentativa del señor Comisario quedó *fustrada*; todo fué inútil, pues al pedirse el sumario desapareció la accion del superior, la cosa murió, es decir, lo tentativa se *encarpetó* con toda la justicia que le asistia?

Publicaremos el espediente referente á la *tentativa*, y para entrener al señor Comisario le ofreceremos otros documentos *amenos* por el estilo.

El doctor Faustino Jorge

El nombramiento del doctor Jorge como Ministro de Gobierno de la Provincia, era una medida que se esperaba y que por lo tanto no debia estrañarnos. Responde á la política de labor inaugurada por el doctor Rocha y difícilmente pudo elegirse mas digno cooperador.

El doctor Jorge no es un desconocido entre nosotros—Sus méritos como organizador y administrador no son un problema.

Desde el año 73 y antes de recibir su título académico, entró á formar parte de la Administracion de la Provincia como Gefe de la Oficina de Patentes.

De allí pasó en el año 74, en que se graduó de doctor en leyes, como Gefe á la Oficina de Estadística.

La organizacion de esta oficina es debida á sus esfuerzos y en ella empezó á revelarse el espíritu administrativo del actual Ministro de Gobierno.

Durante su estadía allí se publicó un tomo, en el cual pueden verse los trabajos efectuados en la oficina, y el que es un trabajo que ha servido de norma para las publicaciones ulteriores.

Despues de los desgraciados sucesos de 80, fué nombrado Presidente del Directorio del Ferro-carril y sus recientes trabajos en esa rama de la Administracion Provincial son tan conocidos que no necesitan citarse.

Tales son en brevísimo compéndio los antecedentes del nuevo Ministro de Gobierno y fundándonos en ellos, esperamos la labor constante será como siempre el lema del doctor Jorge.

La Provincia espera mucho de su ilustracion y habilidad en las cuestiones administrativas y no hay razones que induzcan á creer pueda ver defraudadas sus esperanzas.

No terminaremos estas líneas sin felicitar al doctor Rocha por tan acertado nombramiento que responde en un todo á las esperanzas que en él tenia cifrada la Provincia.

EL INTENDENTE

Deliberadamente no habíamos emitido opinion respecto á la impresion que haria el proyecto de empréstito de cuatro millones de libras esterlinas, que ha sido presentado al Consejo Deliberante.

Esperábamos que la prensa aplicase sus filáficas al señor Intendente y vamos ha presentarselas en hermoso bouquet.

Empezaremos por uno que le dice que no está en buena armonia con el buen sentido.

"Creíamos, no sin razon, que el señor Intendente Municidal, de ordinario tan solícito para atender las exigencias de la opinion, basadas en justicia, *capitularia al fin con el buen sentido*, y volviendo honradamente sobre sus pasos, concluiría por colocarse dentro de los términos del precepto legal que dispone que ningun habitante de la Nacion será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe.

Declárolo el cólega marchando por los cerros de Ubeda al buen Intendente, y como si esto le pareciese poco, le endilga lo siguiente:

«El señor Intendente, no muy versado en derecho administrativo, parece que se ha hecho la siguiente reflexion: El sacrificio que se impone á los comerciantes damnificados es relativamente exiguo; las arcas municipales ganan con el abuso; dejemos, pues, las cosas como están sin perjuicio de que aquellos continúen pagando aunque sigan quejándose de que se les obliga á pagar lo que en justicia no deben.»

Aquí hay esceso de perfidia, pues hasta le niega la cacareada competencia en derecho administrativo, competencia de que estaba muy ufano el señor Intendente y que por sonada y aun tronada la tenia.

Pero parece no es así la opinion de estos diablos de periodistas que se empeñan en despertar al pueblo de su letargo imponiéndolo de los dislates de su señoria, que desespera de furor, cada dia en mayor grado, al ver el comento que se hace de sus proyectos.

Pero pasemos á otra opinion cuyos cálculos matemáticos obrarán en el ánimo del señor Intendente como pudiera hacerlo un fuerte dolor de muelas ó un ataque de jaqueca crónica.

"Ya tenemos, en efecto, á la Municipalidad proyectando empréstitos, no de algunos millones de pesos, sinó de cientos de millones: empréstitos por cuatro millones de libras esterlinas, que son unos veinte (20) millones de fuertes, ó sea unos quinientos millones de pesos papel.

Una frioleral como se vé.

Naturalmente, los quinientos millones en cuestion han de aplicarse á adoquinados, empedrados, mataderos, corrales de abasto; lavaderos, baños públicos, mercados, enterratorios, hornos de cremacion, casas de aislamiento, hospitales, etc, etc, etc; que para evitar que el público haga un gesto de horror ante la magnitud de la suma, es menester acallar sus escrúpulos con un programa de obras á construirse tan grande como la suma de millones con que quiere gravarse al município.

Pero lo que no se sabe aún, es de donde sacará la Municipalidad rentas suficientes para hacer el servicio del empréstito proyectado.

Ganará 6 o|o de interés y 1 o|o de amortizacion; y 7 o|o sobre un capital de 500 millones, hacen la bonita suma de 35 millones de pesos papel al año.

El servicio de su deuda actual le cuesta á la Municipalidad diez millones de pesos, y unos dos millones ó más quizá, que le exigirá el servicio de la deuda que contraiga para la recoba vieja, indemnizacion á los empresarios de Colon por el valor del edificio y otras menudencias por el estilo, suman en todo unos 47 millones de pesos al año.

Sus rentas actuales, no pasan de 35 millones de pesos, y tenemos ya entonces, entre su renta y el servicio de la deuda, un déficit de 12 millones anuales.

Agréguese á esto su presupuesto de gastos, valor de 25 millones, y el déficit anual habrá ascendido á 37 millones de pesos.

Resulta de todo esto, que la Municipalidad tendria que duplicar sus rentas actuales para poder hacer el servicio de la nueva deuda, lo que implica la necesidad de doblar los impuestos y algo mas, por lo que se pierde de su producido en gastos de recaudacion, deudores morosos, alguna que otra defraudacion de dineros públicos que nunca falta; ó llenar sus presupuestos con el mismo producido del impuesto.»

Y bueno seria no pasar mas adelante, para no incomodar la atencion del señor Intendente, pero aun pecando de escesivos le haremos una corta pregunta.

¿No le parece una condenacion á su proceder injustificado el informe del Centro Industrial?

¿Si negará el señor Intendente la exactitud de los diversos análisis hechos de las muestras de los adoquines?

TELEGRAMAS

Montevideo, Agosto 10.

A EL DEMÓCRATA.

Aun no se ha bajado la correspondencia del "Savoie" que llegó anoche.

Mas de doscientos mil pesos es el producido de la aduana en los dias que van transcurridos del mes presente.

La parada del 25 estará suntuosa. Se guardará el siguiente órden en la formacion.

Primera brigada: Regimiento de Artilleria, 1° de Cazadores, 3° de Caballeria.

Segunda brigada: Artilleria del Cerro, 2° de Cazadores y 5° de Caballeria.

Tercera division—dotacion de artilleria, 5° de cazadores, cuerpo de serenos, policias y caballeria de extramuros.

Aun no se sabe que colocacion dar al peloton de marineros.

La primera brigada la mandará el Coronel Joaquin Santos, salvo inconveniente de última hora; la segunda division el coronel Estéban Martinez y la tercera el coronel Benavente. Toda la línea será mandada por el General Tajes. El general Santos recorrerá la línea á caballo seguido de su escolta.

El vapor "Sirio" llegó anoche.

Abordo del "Savoie" que ancló anoche tambien, vienen 400 pasageros. Esta noche siguen viaje.

El "Pampa" y "Ville de San Nicolás", llegados recien, tambien irán.

Ha sido nombrado cónsul general de Chile en Montevideo Herman Vial y Bello.

Mañana debuta la compañia Ciachi con «Doña Juanita».

Ayer descarriló el tren en la barranca Santa Lucia, cayendo bajo el puente tres wagones con carne, despedazándose sin producir felizmente víctimas.

El Domingo deben llegar los católicos de esa.

Habrá comilona y discursos. Dícese que traen en su compañia algunos bohemios que venderán rosarios y otras baratijas para costear el pasage.

Zorrilla leerá el lunes próximo en una conferencia su poema *Nevares*.

En Bombay ha habido espantosas inundaciones que han arreado ciudades enteras destruyendo mas de cinco mil casas.

Alfonso XII debe visitar Francia y Alemania en el verano próximo.

El *Atlántique* entró del Pacífico, de Liverpool el *Strobo* y el *Menes* de Bremen.

Corresponsal.

Rosario, Agosto 10.

A EL DEMÓCRATA.

Con el objeto de que puedan continuarse las obras de adoquinado suspendidas por falta de fondos, los empresarios han ofrecido á la Municipalidad un empréstito de ochenta mil fuertes.

Se sabe que los trabajos en la estacion del Oeste Santafecino se han empezado á activar á fin de que estén terminados para el 4 de Noviembre, dia fijado para la inauguracion de esa línea. El 15 debe tener lugar una reunion de accionistas y se verificará un paseo hasta el punto donde llegan los rieles. Teniendo lugar despues un espléndido lunch.

Diez meses de sueldo, adeuda el Gobierno Provincial á los empleados.

Hoy sale el *Ilhos* para Europa.

Corresponsal.

San Nicolás, Agosto 10.

A EL DEMÓCRATA.

Con el nombre de *Juan María Gutierrez* se ha constituido un centro literario en esta ciudad.

Ha sido comprado por el Directorio del Ferro-carril del Oeste, el terreno y edificio que ocupaba el saladero «Dos Amigos» de propiedad de don Santiago Bengolea.

El nuevo Asesor doctor Martinez, reemplazante del doctor Urdapilleta llegó ayer.

El doctor Sola ha sido nombrado Vice-Cónsul español en esta ciudad.

Son esperados algunos vapores de ultramar con materiales para el Ferro-carril.

La Escuela Graduada que se va á fundar tendrá por directora á la señora Maria P. de Beat.

Corresponsal.

Miscelànea

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

A la hora de costumbre se reunió ayer la Cámara de Diputados de la Provincia.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Diputado Schnyder pide licencia por 80 dias—(Concedida.)

Don Carlos Munilla, pide pension.

Los Diputados Zubiria y Salterain presentan el proyecto que, publicamos en seguida:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Para la formacion de las causas á que se refiere el artículo 266 del Código Penal, bastará la simple denuncia de la parte bajo cuyo poder se hubiese hallado cuando se cometió el delito.

Art. 2° Comuníquese, etc.—(A la Comision de Legislacion.)

La órden del dia estaba constituida por los siguientes dictámenes de la Comision de Presupuesto:

I—Rechaza el proyecto del P. E. que acuerda una subvencion al Cura de Mar [illegible]

II—No hace lugar á las solicitudes de las «Damas de Caridad» de San Martin, y «Damas de Misericordia», pidiendo pension.

III—Acepta el proyecto del Honorable Senado que autoriza al Poder Ejecutivo para invertir 200,000 pesos moneda corriente en la terminacion de la Iglesia de Lomas de Zamora y en la compostura del camino á la Escuela de Santa Catalina.

IV—Acepta el proyecto del Honorable Senado que autoriza al Poder Ejecutivo á prorogar los plazos para el pago de los impuestos fiscales en los partidos inundados.

V—Acepta el proyecto del Poder Ejecutivo por el que se crea el empleo de Inspector de Cárceles de la Provincia.

VI — Presenta un proyecto de Ley abriendo un crédito Suplementario por 20,000 pesos moneda corriente para el pago de honorarios de conjueces.

VII—No hace lugar á la solicitud de los empleados de la Oficina de Contabilidad pidiendo aumento de sueldo.

VIII—Presenta un proyecto aprobando el decreto del Poder Ejecutivo que crea el empleo de Ayudante del Comisario de Ordenes de la Policia.

IX—Presenta un preyecto de decreto por el que se manda pagar de fondos de Secretaria la suma de 36,000 pesos moneda corriente á don Jacobo Varela.

X—Presenta un proyecto de resolucion, mandando devolver al Poder Ejecutivo para que proceda de acuerdo con el artículo 2° de la Ley de Presupuesto, los espediente de varias Municipalidades sobre inversion del escedente de sus rentas.

XI—Acepta el proyecto del Poder Ejecutivo creando el empleo de Asesor letrado de Policia.

Sancionados estos dictámenes se levantó la sesion, siendo las 5 p. m.

EXPOSICION RURAL EN MERCEDES

La ciudad de Mercedes, una de las mas importantes poblaciones de la Provincia, prepara actualmente sus ricos productos para exhibirlos en la Féria que debe tener lugar en los dias 24, 25 y 26 de Setiembre próximo.

Cabeza de un Departamento Judicial, esta ciudad, cuenta con elementos de riqueza que, sus laboriosos habitantes han sabido desarrollar de una manera abundante.

Como la de todos los pueblos de la parte Oeste de nuestra campaña, su riqueza no la constituye una sola industria.

Agricultura, ganaderia, y aun industria fabril, pues con ella cuenta, es lo que ha elevado á la ciudad aquella al nivel en que hoy se encuentra.

Sus vecinos sumamente progresistas, alientan y dan forma práctica á todo lo que entrañe un progreso.

La colonia estrangera abundante en diversas nacionalidades es un hermoso conjunto de adelanto latente, pues parece se hubieran reunido allí lo mas laborioso que la inmigracion arroja á nuestras playas.

Los productos de sus industrias fabriles merecieron prémios en la Exposicion de Paris y, entre otros, recordamos los que fueron acordados á los productos enviados por el acaudalado y progresista industrial don Luis Lomban, caracterizado representante de la colonia española en aquella ciudad.

Este pueblo laborioso y pacífico es uno de los pocos en nuestra campaña que jamás ha alterado su órden municipal, ni aun en los momentos mas críticos del encarnizamiento de la lucha electoral, en que todos los pueblos suelen producir escenas tumultuosas.

Es un timbre de honor para la ciudad de Mercedes, el haber destinado preferente atencion al desarrollo de su progreso, esquivando el escollo en que han varado durante algun tiempo y de cuya detencion se resienten la mayoria de los pueblos de la Provincia y en especial los de la campaña Oeste.

Próxima á efectuarse la segunda Exposicion y Féria, debida á los esfuerzos de la colectividad, pero en especial al señor Nicolás Lowe, tributamos un sincero aplauso á la ciudad de Mercedes, que marcha por la verdadera ruta de su felicidad.

Sirva la actitud de Mercedes de ejemplo á los pueblos de la campaña y que en breves años todos puedan presentar en sus férias locales ó departamentales, los productos de su labor paciente que significan la riqueza de la nacion.

COMERCIO

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	E	$ 35,000 á 85		
»	A	2,000 á 107 7/8		
Fin de mes	E	110,000 á 85		á 84 3/4
Setiembre 30	E	155,000 á 85		

Gas Argentino

Al contado	380 á 92

Frutos del país

Entraron como 8000 arrobas de lana en nuestros mercados, pero hasta la hora que nos hemos retirado de los mercados no se habia colocado ningun lote.

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Cueros vacunos—003 cueros de campo á los precios á 160 $, buenos de 153 á 154, medianos de 150; todos con 1|2 de tara.

Cueros lanares—600 docenas de campo: los superiores de 25 á 26 reales libra, buenos 24 reales libras, medianos, 23 reales libra, desechos, de 17 á 20 id.—1300 docenas corderitos de 17 á 23 ps.

Cueros de potro—18 cueros de campo de 45 ps. cada uno.

Cerda—40 arb. la superior 165 $.

Cueros de gama—7 docenas á 75 ps. doc.

Trigo—800 fanegas; el sup. 90 á 98 $, de 100 á 115 $, bueno de 82 á 89 $, mediano de 75 á 81,

Harina—1500 arbr. superior 200 arb.

Lino—30 bolsas á 18 $ arb.

Maiz—800 fanegas: el morocho desgranado 58 y 60 el amarillo 50 á 66 ps.

MERCADO CONSTITUCION

Cueros vacunos—300 cueros de campo los sup. 160, buenos 154, medianos 150 todos con 1|2 de tara.

Cueros lanares—600 docenas de campo: los superiores, de 26 1|2 y 27 rls. id; buenos, 24 1|2 id id; medianos, 23; y los de desechos, de 17 á 19 id 1400 docenas corderitos, de 18 á 22 $ docena.

Cueros de potro—15 cueros de campo á 46 $.

Cerda—80 arbs: la superior 163 ps. buena 160

Cueros de gama—18 doc. á 78 pesos doc.

Maiz—300 fagas morocho desgranado á 57 $.

Vapores esperados de los rios

SÁBADO	*Rio de la Plata*	Uruguay
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario

Vapores á salir para los rios

SÁBADO	*Rio de la Plata*	Montevideo
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario.

PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS

MES DE AGOSTO DE 1883

Teatro Nacional—Gran compañia de zarzuela española—Sábado 11, estreno de la preciosa zarzuela en 2 actos: «La tela de araña» y á pedido general la zarzuela en 2 acto: «Sensitiva».

Teatro Colon—Compañia lírica italiana—Sábado 11, funcion extraordinaria á beneficio de la primera dama señorita A. Gabbi, la ópera en 4 actos: «Traviata».

Politeama Argentino — Compañia lírica italina—Empresa Tartini—Domingo 12, debut con la ópera «Favorita».

Variedades — Compañia lírica francesa — Sábado 11, «Barbe Bleue».

La Florida — Domingo 12, gran romeria con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1|2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; adquiler de patines 10 $.

BOLETIN NOTICIOSO

Nombramientos—Por el Ministerio de Hacienda de la Nacion se hicieron ayer los siguientes:

Oficial 2° de la Contaduria General al escribiente F. Veija, en reemplazo de este á D. R. Castellano.

Vista contador en Colon D. N. Cabral; oficial del resguardo en el mismo punto don José Rence.

Guarda en la Aduana del Paraná D. L. Alsina.

Receptor de Rentas en el Chubut D. M. Melgarejo, guarda de la misma don E. Belen.

Vista Contador en el Baradero D. S. Figueroa.

Escribiente 2° en la oficina de Estadistica D. E. Obregon.

Vista Contador en la Receptoria de Campana, don A. Lezama.

—Gefe del Resguardo del Uruguay, don F. Buazzo.

Guarda de la Aduana de Concordia, don J. C. Rodriguez.

Guarda en la Aduana de Gualeguay, don Angel Burgos y Camelo Creun.

Guarda en la Receptoria de Mar del Plata don J. Mombelli.

—Oficial espendedor de sellos en Mar del Plata, don G. Gomez.

Oficial 2° en la misma, B. Puebla.

Escribiente en la Receptoria de Monte Caseros, don G. Cesar, y cobrador fiscal don Croiselles.

—Vista en la Aduana de Mendoza, don J. Estrella.

—Tenedor de libros 3° en la Contaduria General M. Janson, ayudante en la misma, don P. Ramirez.

Guarda almacen 2° en la Aduana de la Capital N. Zappi; escribiente, 2° en la misma don A. Acosta y Lara, S. Ruben y A. Ordonez.

Guarda costa en la misma, P. Flores, J. Abalos, J. Almeida, J. Maciel y E. Pacheta.

Oficial 1° de mesa, C. Bechel.

Ferro-carril del Oeste—En reemplazo del doctor Jorge nombrado Ministro de Gobierno de la Provincia, ha ocupado provisoriamente la presidencia del Directorio de este Ferro-carril, el señor don Eulojio Enciso.

Interpelacion — Nos consta que un miembro del Congreso va á hacer mocion para que se invite al Ministro correspondiente á que venga al recinto á dar esplicacion sobre la no ventilacion del sumario que hemos publicado referente á las defraudaciones al Fisco en la Comisaria de Inmigracion.

Bochinche mayúsculo—Antenoche como á las 11 1|2 hubo un bochinche mayúsculo en el almacen esquina Córdoba y Esmeralda.

Seria conveniente que el Comisario correspondiente tome algunas medidas referentes á las trastiendas de los almaceneros, pues á menudo se producen esas escenas con que perturba al vecindario.

Luz eléctrica—Hoy se ha dado comienzo á la colocacion de los postes é hilos para la instalacion de la luz eléctrica en la estacion del Once.

Pienso en ti—En los almacenes de música se encuentra en venta una nueva composicion del jóven don Ramon P. Montaldo—un bonito wals titulado *Pienso en ti*.

Lo recomendamos.

Instalacion de un Juzgado del Crímen—El Juez del Crímen del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Agustin Barraquero, ha comunicado á la Suprema Corte de la Provincia, que se ha instalado con su Juzgado en la calle de Florida núm. 218 entre Corrientes y General Lavalle.

Esto interesa á los cuarlales, pues con motivo de ser Cabildo demasiado chico, para las oficinas que existen, ha tenido el Dr. Barraquero que solicitar permiso del P. E. á fin de alquiler una casa, donde poder funcionar, pues los asuntos urgentes que tenia en su poder lo han inducido á tomar esta resolucion.

Casa en observacion—Ha pasado una nota el Sr. Gefe de Policia de la Provincia al Sub-Comisario de Ayacucho ordenándole preste una estrecha vigilancia á la casa de negocio de D. Miguel Monfort, en la cual se juega á toda clase de juego prohibido por la ley.

Plyni Harrison de Granela

Se nos envia lo siguiente:

Señor Director de EL DEMÓCRATA.

Leyendo con avidez diariamente su espléndida propaganda en favor de los dineros del pueblo y en contra de los defraudadores al Fisco, le hago presente algo que he oido en la Comsaria de Inmigracion. Decia el señor Granela que en cuanto su nombre apareciese en *El Demócrata* le acusaria inmediatamente. Su nombre es Plyni Harrison de Granela. Si usted quiere ya lo sabe. De usted,

Un amigo de la verdad.

Ya está señor Harrison, ya puede usted deducir sus acciones en forma....

A los colegas de Montevideo—Pedimos á los diarios de la capital vecina, que tengan *cange* con *El Demócrata*, tengan á bien enviarnos con regularidad sus ejemplares, pues hace 6 dias los recibimos con irregularidad. Al mismo tiempo les pedimos á los colegas nos avisen cuando no reciban *El Demócrata*, para si la falta es de los Correos tratar de que senmienden la plana.»

Mensajeros—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha sido autorizada para nombrar cuatro mensajeros con 10 ps. mjn. para las oficinas telegráficas de Doncelar, Lomas, Ranchos y Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Cancelacion — El Gobierno de Chile ha comunicado al Ministerio de Relaciones Esteriores, que [illegible] celado la patente que acredita al Dr. Augusto Orrejo como Cónsul general de esa República en la nuestra.

La causa de esa cancelacion es haber sido nombrado para otro empleo incompatible con aquel.

Regreso de la Bermejo — El Ministerio de Marina ha ordenado al comandante del vapor «Resguardo», que se apronté á partir inmediatamente á reemplazar á la "Bermejo" que practica estudios hidrográficos en el puerto de Bahía Blanca.

La "Bermejo" en cuanto llegue el "Resguardo", regresará á este puerto á refaccionarse.

Distintivo—Algunos miembros del "Centro Naval" celebraron ayer una conferencia con el Ministro de la Guerra á fin de que se establezca el uso de una presilla en los oficiales subalternos, á fin de distinguirse de los asimilados.

Se trató ademas de la reforma de algunos artículos del reglamento de ese Centro.

El Ministro los atendió inmediatamente y prometió ayudarlos aconsejándolos hicieran oficialmente su peticion.

Renuncia—Don Eduardo Esquiros, Cónsul Argentino en Cerro Largo, República Oriental, ha elevado al Ministerio respectivo, su renuncia indeclinable de ese puesto, por no poder seguir desempeñandolo, á causa del mal estado de su salud.

Locomotora histórica — La compañia del Ferro-carril de Baltimore á Ohio, va á mandar á la Exposicion de caminos de hierro de Chicago, una curiosidad rarísima: la primera locomotora que puso en movimiento á un tren en los Estados-Unidos. Tiene cuarenta y nueve años de existencia y es célebre con el nombre de *Arabian número* 1. Todavía se sirven de ella en el camino de hierro de Baltimore y Ohio, á pesar de haber empezado á funcionar en Junio de 1834. Es seguramente la máquina mas antigua de los Estados-Unidos, y quizás del mundo entero, si se exceptúa la famosa Rocket de George Stemphenson, que se estrenó en el primer ferro-carril de Liverpool á Manchester, y que se conserva todavia en Inglaterra.

La compañia va á restaurarla completamente. Pesa 19 toneladas. Puede arrastrar 60,000 libras. No ha tenido mas que un accidente, y ese antes de estar acabada.

Menor prófugo—Ayer se recibió un telégrama en la Prefectura marítima del sub-prefecto de San Nicolás, solicitando, á pedido de su padre la prision de un menor de 13 años llamado Miguel Dávila que habia huido de la casa paterna y que se suponia se hubiese embarcado en el vapor "Proveedor" ó "Tridente" con el objeto de trasladarse á esta ciudad.

Se mandó preguntar al sub-prefecto de Campana si habia desembarcado en ese puerto el menor, pero la contestacion fué negativa.

Se sabe que ha salido de San Nicolás.

La Isla de Demarchi—Los contratistas para las escavaciones á pala de esa isla, en donde se cavará el ante-puerto del Riachuelo, señores J. Wells y Barber, han empezado ya los preparativos preliminares de la obra.

Dentro de cinco meses estará el campo listo para que entren á funcionar las insaciables dragas.

Medida precaucional—La Empresa de navegacion «Lloyd Argentino» solicita de la Prefectura Marítima nombre una comision á fin de inspeccionar las calderas de los vapores "Guaraní," "Mensagero" y "Bergama."

Aduana—La Aduana de la Capital durante el dia de ayer produjo la suma de pesos 6:,898.61 mjn.

En los dias que van transcurridos del presente mes la misma Aduana ha producido la suma de pesos 461.479.86 mjn.

Libres despachos—Por el Ministerio de Hacienda se concedieron ayer los siguientes libres despachos:

A don Juan Rosales de varios cajones conteniendo útiles de labranza para la colonia San Carlos.

—A la Direccion General de Correos de varios cajones conteniendo timbres postales.

Bienes raices—Hé aquí las enagenaciones de bienes practicadas ayer en la Provincia:

Mercedes—Un terreno de 484-96 metros de frente por 705 de fondo, en pesos mjn. 600,000.

Juarez—Un campo de una legua cuadrada en 272,000.

Tres Arroyos—Otro de dos leguas cuadradas en pesos 750,000 mjc.

Matanzas—Un terreno de 7 cuadras y 34 cent. en 41,000.

Belgrano—Una finca en un terreno de metros 20 25 de frente por 51 96 de fondo, en 120,000.

La Plata—Varios lotes de tierra con una superficie de mts. cuadrados 50 240 en 230,295.

Bahia Blanca—Un terreno de metros 134 34 de frente por 1752 de fondo en ps. 150,000.

Ranchos—Otro de 1293 cuadradas en 247,000.

Lincoln—Un campo de una legua de frente por dos de fondo en 600,000.

Barracas al Sud—Un terreno de metros cuadrados 361 54 en pfts. 8,000.

Suprema Corte—La Suprema Córte de Justicia de la Provincia ha concedido licencia por el término de ocho dias al Escribano don Leandro Garcia, del partido de Ayacucho.

Igual licencia le ha sido concedida al Escribano don Cárlos A. Fajardo para que continúe al frente del Juzgado de Paz de La Plata quedando á cargo de la oficina de este, el adscripto D. Irineo Collado, hasta tanto dure la licencia.

Libro importante—El señor Godefroy de Crollalanza acaba de publicar en Pisa (Italia Via Tibonacci número 6) el "Almanach Heraldique et Drolátique pour l'annee 1884 (Paris casa del autor 41 Boulevard Mont parnasse).

El señor de Crollalanza es muy conocido por varias y eruditas publicaciones científico literarias.

Su nueva obra aunque presentaria bajo el modesto nombre de almanaque es de importancia.

Misa cara—Estos señores curas parece que nunca se corregirán de su mania en hacerse pagar sus ceremonias á peso de oro, aunque lo hacen en favor de las almas y en bien de la religion.

Dias pasados una familia de Rauch mandó decir una misa resada solamente, por el Cura de aquel pueblo.

Este señor hizo mil aparatos con el fin de dar mayor brillo á la fiesta como decia él, aunque la familia lo único que queria era un acto sencillo.

El Cura dijo la misa como se la habia pedido y cuando llegó el caso de cobrar su *trabajo*, no se contentó con doscientos pesos que le envió la familia, los que devolvió groseramente, sinó que dijo que la misa valia mil quinientos pesos, pues de otro modo el alma del muerto no podria salir del purgatorio. Con esto basta, para ver hasta donde llegaba el cinismo y la farsa del señor Cura. *La República.*

Se lo recomendamos al pato picaro de "La Union!"

Cobro de deudas—La Direccion de Rentas ha solicitado ayer autorizacion del P. E. Provincial, para entregar á los procuradores fiscales para su ejecucion, las deudas atrasadas de los años de 1881 y 1883, correspondientes á las tierras que la Provincia cedió á la Nacion y que esta vendió.

Se acordará á los procuradores como compensacion, la mitad de las multas que cobren.

Prisiones por mayor—Las autoridades de Balcarce comunican que han hecho las siguientes prisiones durante el dia de ayer:

Por abijeato: José Perez, Juan Castro, Francisco Duran de Santa Clara, Dolores Rodriguez.

Salvador Molina, por complicidad en el mismo delito.

Pedro de la Torre (a) el Pampa Fortúnato, por vagancia.

Damian Carbone y Juan Caucamo, por ebriedad y desórden.

Augusto Vivier y Juan Gorica, por ebriedad y uso de armas.

Empresa Tartini—Mañana debuta esta compañia en el Politeama. Se estrena con *Favorita*.

La acogida que le dispensó el público de Montevideo, es una garantia en lo que respecta al mérito de los artistas.

Victimas de los tiburones—Cerca de la costa de Maldonado navegaba con rumbo á Montevideo el paquete «Galicia» que venia del Pacífico y los pasageros sobre cubierta saboreaban con satisfaccion la proximidad del puerto.

De repente un mozo del buque, de nacionalidad español cae al mar.

En tanto que el vapor detenia su marcha para recojer al náufrago, un marinero se arroja al agua con el propósito de sostener á flote al mozo hasta que llegara el auxilio.

Tan generoso intento quedó malogrado debido á la presencia en aquellas aguas de un gran número de tiburones que en un instante molieron entre sus filosos dientes cuerpos de los desgraciados náufragos.

Testamentarias iniciadas—Por el Juzgado del Dr Molino Arrotea, Secretaria de Lamarca han sido iniciadas las testamentarias de don Félix Roth, Catalina Novaro de Gambetta, Alejandro Orzalano, Francisco Guecco y Juan Dougnac.

Sobre conduccion de inmigrantes—En el Ministerio del Interior se dictó una resolucion por la que se autoriza á la Comisaria General de Inmigracion para formular un proyecto de contrato con la empresa del muelle de la Catalinas por el cual se compromete á conducir en toda la estension de aquel los equipages y carga de los inmigrantes que lleguen al pais ó se internen á las provincias.

Datos estadísticos—En los cuatro primeros meses de 1883 han emigrado del imperio aleman 55,629 personas. La emigracion fué mayor en igual periodo de los dos años anteriores: 75,000 en 1881 y 73,000 en 1882. Pero, en 1881, 82 y 83 ha emigrado mas gente que en los diez años anteriores.

VINO DURAND DIASTASADO
aperitivo, digestivo y contra las enfermedades del estómago
En venta en todas las droguerías y farmacias

PRODUCTOS VETERINARIOS
de Eng. Fournier
Tópico oriental sostituyendo el fuego y vesicantes, tópico verde contra las cojeras, los tumores oseos, garruchas.
En venta en todas las droguerías y farmacias

GRAN PERFUMERIA "VIOLET"
Perfumería de la aristocracia y de las cortes de Europa—perfumes pompadour, kadsura, champaka, heno cortado.
En venta en todas las droguerías y farmacias

Solucion al Salicilato de Soda
El gran remedio contra los reumatismos
En venta en todas las droguerías y farmacias

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 31)

23ª sesion ordinaria del 30 de Julio de 1883

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

Presidencia del Sr. Andrade

(CONTINUACION)

Sr. Ministro de Hacienda—He escuchado, señor Presidente, con suma atencion el discurso pronunciado por el señor Diputado Luro, no solo por el aprecio y el respeto que me merece su palabra ilustrada, sinó tambien por la magnitud de la cuestion que está en discusion; porque se trata de una obra de gran trascendencia para nuestro progreso; y porque ademas, á juicio del señor Diputado, se trata de afectar el crédito del Banco de la Provincia—del Banco de la Provincia, que como se ha dicho muy bien, es nuestra principal institucion de crédito.

En efecto, señor, todos nuestros recuerdos históricos, todos nuestros grandes acontecimientos tienen alguna vinculacion con el Banco de la Provincia.

Nuestros progresos, el desarrollo de la industria y de la riqueza general, nuestro crédito, y hasta el afianzamiento de nuestras libertades públicas, todo tiene alguna relacion con este Banco.

Por eso decia que habia escuchado al señor Diputado con suma atencion; pero debo decirlo: pienso que si la Cámara medita un poco, si el señor Diputado se repliega un momento dentro sí mismo; la Cámara y el señor Diputado han de encontrar que no hay razon para abrigar esos temores, que no se le va á inferir perjuicio de ningun género al Banco de la Provincia en su crédito, y que ha de seguir prestando, con los inmensos medios que tiene, los grandes servicios que ha prestado hasta hoy.

El señor Diputado empezaba en la sesion de ayer, la impugnacion al artículo que se discute, diciendo que á su juicio sinó fuera inconstitucional el inciso que está en discusion, él créeria que con las utilidades del Banco de la Provincia y las de las demas empresas del Estado, habríamos de llegar á cubrir nuestro presupuesto, sin necesidad de impuestos.

Pero, encontrándose con una prescripcion tan terminante de la Constitucion, por el momento no se puede echar mano de esas utilidades.

Sin pensar de ninguna manera como el señor Diputado piensa, sin créer, ni en la posibilidad, ni en la conveniencia del estado de cosas de que hablaba el señor Diputado, porque, á ello no se ha llegado en ningun país, señor Presidente, por mas que hayan sido sus progresos y el aumento de sus recursos, porque en todos, aun en los mas ricos, aun en los mas adelantados, las necesidades y los gastos, las exijencias y los medios de llenarlas crecen de una manera relativa, realizándose la ley de la solidaridad y de la armonia entre las necesidades que aumentan con la civilizacion que se desarrolla, y con ella los medios de satisfacerlas; que á medida que crecen los recursos, aumentan tambien los gastos.

No es posible pues, que lleguemos al estado de cosas que el señor Diputado deseaba llenar con las utilidades del Banco de la Provincia.

Esas utilidades, pueden ser destinadas á empresas reproductivas.

Repito, señor Presidente, semejante idea no ha sido el pensamiento de ningun hombre de estado, ni la aspiracion de ningun país; solo recuerdo que lo intentó Neron en Roma, pero el Senado le devolvió el proyecto.

Sin entrar, pues, en mas consideraciones al respecto que, por otra parte, no son del todo pertinentes, pero que he querido contestarlas, porque el señor Diputado las emitió en la sesion anterior, entro á ocuparme de lleno del punto principal en debate.

Se impugna el inciso en discusion, porque se dice que es contrario al artículo de la Constitucion, y, á ese fin, se pretende que la prescripcion Constitucional establece de una manera terminante que no se puede hacer uso de suma alguna del capital del Banco, ni de sus utilidades.

No sería del caso, señor Presidente, entrar á hacer una distincion entre lo que se entiende por capital y utilidades. Todos los señores Diputados son suficientemente ilustrados para comprender que existe diferencia no solo en sentido económico, sinó hasta en el sentido vulgar, y pienso que ni el mismo señor Diputado Luro tratará de confundir una palabra con otra, ni mucho menos que la Constitucion disponga que no se pueda hacer uso de las utilidades del Banco.

A mi modo de ver, el raciocinio del señor Diputado se funda en esto: las utilidades del Banco forman parte de su capital, porque una ley parece darselo á entender así.

Y bien, señor Presidente, no se puede negar, á mi juicio, y en esto tal vez consiste la divergencia, que el capital del Banco lo compone una cantidad movible: no en una suma determinada, y esta proposicion la corrobora la relacion que nos hacia el señor Diputado de las diferentes sumas de capitales del Banco en años sucesivos.

Así, pues, las utilidades de un año, antes de ser afectadas, no forman parte del capital.

Pero vence el año, de esas utilidades no se dispone; entonces se capitalizan y forman parte del capital.

De esas utilidades ya liquidadas, que forman parte del capital del Banco, es de lo que la Constitucion no ha querido que se disponga, es decir, del capital, como lo dice espresamente.

Porque no podia ser de otro modo. La Constitucion no ha podido querer impedir que, llegado el establecimiento á un estado tal de prosperidad y de crédito, no se pudiese hacer uso de las utilidades en un momento supremo, ó para empresas de gran conveniencia. Los Constituyentes no podian haberse puesto en el caso de que la Constitucion tuviera un carácter transitorio y que sus disposiciones fueran modificadas en corto término; al contrario, la mente tiene que haber sido formar un cuerpo de disposiciones de carácter permanente.

A mi modo de ver, pues, la Constitucion es clara, la Constitucion se ha referido al capital del Banco, capital que se puede aumentar y se compone sucesivamente de las utilidades que se van liquidando.

El señor Diputado, para reforzar su argumento, nos citó una ley de 1854, que enumera y determina los capitales del Banco.

En efecto, esa ley hace entrar en el capital del Banco las utilidades del establecimiento, como todos sus otros bienes ya liquidados.

Y entonces, el señor Diputado decia que, con arreglo á la ley, el capital del Banco lo componian, no solamente su capital, sinó tambien sus utilidades.

El señor Diputado agregaba que despues vino la Constitucion del 72 y que los Constituyentes tenian por delante esta ley que les determinaba de una manera precisa el capital; pero, el señor Diputado olvida que hubo una ley posterior á la ley del 54 y anterior á la Constitucion y que es la última antes de la Constitucion.

La ley del 72 dispuso de las utilidades del Banco. ¿En qué quedaba pues, la ley del 74? ¿Cuál seria la ley vigente? La ley del 72 que decia: *tanto de las utilidades del Banco.*

Así es que, en el terreno legal, por lo pronto nos encontramos con la ley del 72 que dispone de utilidades.

Pero en el terreno de la Constitucion, que es el importante, creo que la cuestion no tiene otra interpretacion, que la que le he dado.

Entretanto, en otro género de consideraciones que merecen que la Cámara reflexione sobre ellas, trataba el señor Diputado de demostrar que habia otros recursos de que echar mano con preferencia al que se discute.

Señor Presidente: no debo entrar detenidamente á esta cuestion, por que pienso que la Cámara, que ha estudiado este asunto, está penetrada de su importancia, de su cauce.

Los puertos tienen una gran trascendencia y una gran importancia, como lo decia el señor miembro informante de la Comision. Esta cuestion, esta ley que tiende á llevar adelante la realizacion del puerto, es el complemento necesario de la ley de capital, ley que dió por resultado la gran evolucion política de la organizacion definitiva de la República, luego la capital de la Provincia, que se desprendió de la suya; y por fin el puerto que ha de dar facilidades de hacerla efectiva.

Bajo el punto de vista político, bajo el punto de vista de los intereses económicos y de las exigencias del progreso, su necesidad y sus ventajas son evidentes.

Todos saben cuales son los efectos que necesariamente producen los puertos y los ferro-carriles: facilitan el comercio y aumentan la poblacion, la circulacion rápida y económica de los transportes, favorece la produccion que se duplica, y en ella la riqueza en general—en productos que encuentran nuevas salidas, aumentan la riqueza particular y con ella la riqueza pública.

Así, pues, esta es una fuente de riqueza la que se crea.

Esta es una de esas empresas eminentemente reproductivas. Si se quisiera citar un ejemplo de gasto reproductivo, me parece que el del puerto seria el mas pertinente.

Bajo ese punto de vista, pues, no puede ser una cantidad mejor afectada que á esta obra, que no solamente viene á realizar un gran progreso, sinó que es eminentemente reproductiva.

Se decia por el señor Diputado, que la venta de la tierra pública se podia afectar como recurso. En efecto, y está tambien afectada en el proyecto.

Señor Presidente: este recurso de la venta de tierra pública, se debe usar de la manera mas prudente posible. Es sabido de todos los señores Diputados, que cuanto mas oferta de la tierra pública haya, tiene que disminuir relativamente su precio, y por lo tanto, seria inconveniente para la Provincia.

La venta de tierra pública tiene que limitarse, en mi opinion, á lo mas estrictamente necesario.

Así se obtendrá siempre por ella mejor precio.

Pero como lo dice el proyecto, tambien la venta de tierra pública queda afectada, como un recurso agregado á los que antes se afectan.

Bien, pues, señor Presidente; pienso que está demostrado que el inciso en discusion no es inconstitucional ni afecta el crédito del Banco, y que es conveniente, que ha llegado el caso, por la magnitud de la obra, de tomar esta pequeña parte de las utilidades del Banco de la Provincia por primera vez en esta Administracion, como decia con exactitud el señor Diputado; pero, que ha llegado el momento de ser necesario y conveniente, sin ningun perjuicio, tomar esta mínima parte, para llevar á cabo una gran empresa que ha de dar por resultado un gran progreso, y grandes beneficios para la Provincia.

Y no siendo pues, inconstitucional, y habiendo conveniencias en tomar esta pequeña cantidad del Banco de la Provincia, no importando, por otra parte, como no esta demostrado que importe afectar el crédito del Banco, puesto que no toca su capital, el Banco goza en la actualidad del mas Amplio crédito, habiendo abierto la conversion de sus billetes, y para lo que no necesita de este 10 por ciento de utilidades que se toma.

Haciendo uso de esta cantidad, no seria necesario echar mano esclusivamente de la tierra pública al servicio de este empréstito, sinó en una cantidad limitada á lo indispensable.

He de contestar todas las observaciones que se hagan á este punto.

Porque cuando se trata del Banco de la Provincia, he de ser el primero en tener la mayor circunspeccion y el mayor celo en sus intereses, cuando se trata de principios constitucionales ha de proceder el P. E. de igual manera como siempre ha procedido, pero, repito, ni la letra, el espíritu de constitucion, ni la ley que se ha citado, pugnan con lo que establece el inciso que se discute.

Por el momento he terminado.

Sr. *Presidente*—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Así se hace.
Vueltos á sus asientos los señores Diputados, continúa la sesion.

Sr. *Presidente*—Tiene la palabra el señor Diputado Lopez.

Sr. *Lopez*— He escuchado, señor Presidente, con interés el debate que se ha hecho por las dos partes en que se ha dividido la Cámara en este punto: si el proyecto para disponer de un 10 por ciento de las utilidades del Banco de la Provincia para la construccion de su puerto, es ó nó constitucional, económico y conveniente.

He pesado las razones aducidas de ambos lados, y he venido al siguiente análisis: la oposicion al proyecto en discusion, se funda en tres argumentos: primero, que es inconstitucional; segundo que es anti-económico y tercero en la pulsacion muy hábilmente hecha de una fibra sentimental para conmover é inclinar el ánimo de la Cámara.

Comenzando por el terreno constitucional, poco ha dejado que decir la palabra certera del señor Ministro de Hacienda, recordando una ley posterior á la del año 72 en que se dispone de las utilidades del Banco de la Provincia. Yo quiero agregar á esto algunas observaciones.

Ni en la Constitucion, ni en la economía política, ni en el sentido comercial, ha cabido jamas esta teologia de confundir *utilidades* con *capital.* Esto es imposible, señor Presidente.

La ley que ha hablado del capital del Banco de la Provincia, asignando á su formacion las utilidades del mismo, no ha dicho, ni podido decir, que las *utilidades* son *capital;* lo que está probando que esa ley entendia que eran dos entidades económicas, completamente distintas.

Fué una ley de carácter financiero y transitorio, la que aplicó las utilidades del Banco á su propio desenvolvimiento mientras subsistía; fué una ley sobre la manera de formar el capital del Banco, ley financiera y administrativa, y que consultaba solamente las condiciones económicas en que se encontraba entonces el Banco de la Provincia; y que han variado hoy.

La Constitucion, cuando vino despues de esa ley, no ha entendido legislar sobre un capital determinado, ni lo que debe constituirlo.

La Constitucion ha hablado racionalmente del capital del Banco, tal como es ese capital en el momento en que la Constitucion haya de aplicarse; y desde que el capital de este Banco no ha sido fijado definitivamente, de cuantos millones debia constar, ni hasta qué tiempo debia ese capital continuar formándose con las utilidades, es claro que la índole de la ley que lo establecia, era puramente financiera, administrativa y completamente transitoria, durando solo mientras no viniera otra ley á modificarla.

Así, pues, la Constitucion cuando ha hablado de capital, no ha dicho que *el capital son las utilidades.* La ley ha hablado del capital, refiriéndose al existente, en el sentido de la Constitucion y de la economía política, es decir, la suma que se encuentra liquidada y balanceada *á cuenta de capital.* Las utilidades que no han sido balanceadas, *ni incorporadas al capital, no son capital;* es recien despues que esas utilidades han sido incorporadas, puestas en el balance y publicadas, que entran á ser capital, y recien entonces seria inconstitucional disponer de un peso de ese capital, porque el balance que dá el Banco queda bajo la fé pública. Cuando se ha publicado tal capital, garantido por la Constitucion, no puede alterarse.

Pero mientras las utilidades no hayan sido incorporadas al capital, no son capital ni aun parte de él. Son utilidades, y siendo esas utilidades de carácter financiero y administrativo, la Provincia, que es la dueña de ese capital y de ese Banco, puede disponer de las utilidades sin violar Constitucion alguna.

Venimos ahora al terreno mas práctico é importante, que es el terreno económico y administrativo, con relacion á la inconveniencia de que se disponga de un 10 por ciento de las utilidades del Banco, alegando el peligro de que se conmueva este coloso, que tanto bien ha hecho á la Provincia de Buenos Aires.

Señores: este es un argumento sentimental.

Yo he visto funcionar los principales Bancos del mundo, y algunos inferiores al de la Provincia y en ninguno está inhibido el dueño de percibir sus utilidades. La grandeza de este Banco, no es un misterio, ni un problema, hay que señalar con el dedo esa grandeza para que sea mas bien conocida y mas respetado su crédito.

Esa grandeza, es la Provincia mas rica de la República á retaguardia de ese Banco, y esa grandeza no amenaza peligros, porque se tome un 10 por ciento de sus utilidades para otra obra no menos grande, el puerto de la Ensenada. Nadie vé peligros, en tomar el fruto del árbol. El salvage, decia Montesquieu, para coger el fruto, pone el hacha en el árbol y lo destruye, pero la Provincia solo recoge una pequeña parte del fruto. Las utilidades son el fruto de ese Establecimiento; y solo se dispone de una parte de utilidades para la obra mas grande y mas urgente que haya jamás emprendido la Provincia.

Todos los Bancos dan la mayor parte de sus utilidades á sus dueños, designando pequeñas partes al fondo de reserva. El Banco de Inglaterra, el Banco de Prusia, el de Francia, todos los Bancos, reparten sus utilidades, y ninguno ha quebrado por eso; al contrario, señor Presidente, como Bancos que rinden utilidades á sus dueños han ganado en su crédito, porque el termómetro de la salvabilidad y solidez de un Banco, es su caudal de utilidades. Es así, como se juzga la importancia de un Banco, por sus utilidades.

Ahora, yo me digo, señor Presidente; se afirma que hay un gran peligro en que la Provincia disponga de una parte de utilidades de su Banco. Pero, si las utilidades no son del Banco, ni de un mito, pertenecen á la Provincia, no para contemplarlas como el avaro de Moliére, sinó para realizar con ellas obras de riqueza, como el puerto de la Ensenada.

La Provincia está al frente de ese Banco, que ha formado con su moneda y su crédito, y los privilegios de que goza.

La Provincia, como dueña del Banco y de sus utilidades, no se viola á sí misma disponiendo de una parte de sus utilidades para obras de grandeza Nacional y Provincial. Cuando el Banco haya capitalizado las utilidades, y dado un balance de su capital, la Provincia no podrá entónces, sin violar la Constitucion, disminuir ese capital, por que está ya puesto bajo la fé pública. Pero la Provincia, puede sin violar la fé pública, sin violar el derecho, ni ninguna ley bancaria, ni la Constitucion, disponer de las utilidades de su establecimiento fiscal, porque es suyo y puede darles la aplicacion mas reproductiva, de producir el primer puerto de la República.

Desde que los billetes del Banco dicen: la Provincia de Buenos Aires, reconoce este billete, es ella la que responde, y por consiguiente, tratándose de una obra colosal, como es el puerto de la Ensenada, la Provincia procederá con cordura. Me daria gran pena, que un Estado como el de Buenos Aires, que debe dar ejemplo de buen tino económico, cometiera una locura de este calibre; que, teniendo utilidades en su Establecimiento colosal, vaya á hipotecar y vender sus propiedades, como se propone que venda sus tierras.

Señor Presidente: este acto seria falta de cordura: un Estado es como un individuo, se debe á su crédito, y el crédito es la cordura financiera. El Estado no debe comenzar por hipotecar ó vender sus propiedades, cuando puede atender y realizar con su renta obras colosales, sin comprometer su crédito ni sus propiedades, viviendo de su propia vida, con sus rentas y utilidades de sus establecimientos.

¿Qué se creeria de la Provincia rica, que para construir un puerto se deshace de sus tierras?

Yo no sé ¿á la verdad qué significa el Banco de la Provincia, si las utilidades de ese Banco no se han de emplear en las obras mas grandes y mas fecundas que haya realizado la Provincia, y que ha cabido á la Administracion actual el honor de llevarlas á cabo.

Nosotros, señor Presidente, hemos estado en la clausura completa del coloniage, que hizo de este país una especie de cláustro, cerrado por todas partes, y con una sola puerta interior, sin puerto alguno en las puertas del Plata y del Atlántico. Su inmensa costa atlántica quedó inhospitalaria y desierta, sin buques ni puertos, como una costa africana. Viviamos colonialmente, es decir, claustralmente, sin puertos en el Atlántico.

Hemos estado viviendo artificialmente como si estuviéramos ubicados en el Pacífico, por falta de un puerto en las puertas de la Provincia. Cedido el de su Capital, le es urgente reemplazarlo con la Ensenada, que enriquecerá la Provincia y dará esplendor á su nueva Capital.

Trátase, señor Presidente, de construir el gran puerto de la Ensenada, que lleva á la Provincia y su comercio á las puertas del Plata y del Atlántico, lo que significa una revolucion comercial y económica, redimiendo su importacion y esportacion del doble flete de lanchas y carros que es un tributo á la riqueza de la Provincia.

Ese puerto realizado significa esto: no solo la economia en la mitad de los fletes, sinó tambien asegurar el florecimiento de la nueva Capital, cuya suerte y de los millones que cuesta, está ligada al gran puerto de la Ensenada que contribuirá tambien al enriquecimiento de la Provincia, y cuando se trata de esta obra de vida ó muerte para la Provincia, que puede realizar con una parte de sus rentas ó utilidades, no es racional impedirlo.

Podrá decirse que no puede usar de sus utilidades para una empresa de esta magnitud? Si la Provincia no puede hacer esto, entonces no sé para qué, ni para quien son sus utilidades. La Provincia no es para el Banco sinó el Banco para la Provincia. Ella no lo ha creado para ver apiladas las libras esterlinas y sus paquetes de papel moneda sin trasformar al menos sus utilidades en obras fecundas para el país, y principalmente en la de un puerto, que es tan esencial á la riqueza de la Provincia. ¿Entonces para qué es el Banco?

Yo creo, señor Presidente, que los privilegios de que goza este Banco por su institucion, se han concedido para beneficiar con sus utilidades á la Provincia, porque la Provincia es la dueña de ellas y la que responde y garantiza con su crédito y capital la convertibilidad de sus billetes.

De lo contrario, la Provincia se hallará con los brazos atados: tendrá utilidades que pueden ser utilizadas por todo el mundo, menos por el dueño de ellas. Las tendria solo para contemplarlas.

Las utilidades son una entidad distinta del capital, no solo económica sinó jurídicamente hablando; pues ellas son propiedad de los sócios y no de la sociedad.

Impedir al dueño disponer de ellas, seria la aplicacion de aquel provérbio español: «candil de afuera, oscuridad de su casa».

Yo vengo á decir que el argumento de que si se sancionara este 10 por ciento para la obra mas colosal que jamás ha acometido la Provincia de Buenos Aires, se abre la puerta al abuso, es un argumento demasiado sentimental.

Aquí no estamos para abrir puertas ni para menoscabar los tesoros de la Provincia de Buenos Aires.

Yo me alegraria de que la puerta quedara abierta para hacer otros tantos puertos como el de la Ensenada, y si en alguna cosa seria fecunda y grande la institucion del Banco de la Provincia, es para crear puertos.

Los puertos han dado la Union Americana, el comercio del mundo, con mas de 50.000,000 de habitantes, y sus naves que cubren todos los mares.

Nosotros, teniendo una estensa costa en el Atlántico, estamos todavía como en tiempo de la colonia, sin tener un puerto marítimo. Queremos hacerlo sin tocar un peso del capital, y solo con una pequeña parte de las utilidades del Banco. No pudiendo tener una aplicacion mas fecunda. El Banco de la Provincia no puede ser un Banco para obstruir su puerto, sinó un recurso para llevar á cabo el primer puerto del Rio de la Plata.

Lo contrario seria anti-económico, anti-constitucional y anti-administrativo.

Por estas consideraciones, me adhiero de plano á las razones que se han dado por el señor Ministro y señores Diputados que sostienen el inciso en discusion.

Sr. *Botet*)
Sr. *Luro*) —Pido la palabra.

Sr. *Presidente*—Como el señor Diputado Luro va á hablar en contra, puede usar de ella.

Sr. *Botet*—Yo iba á usar por primera vez de la palabra.

Sr. *Luro*—Puede hablar el señor Diputado Botet, y así quizá tenga ocasion de contestarle tambien á él.

Sr. *Botet*—He deseado hacer uso de la palabra antes que el doctor Luro, por cuanto en el discurso que ha pronunciado en esta sesion, respecto de este asunto, ha mencionado el punto capital que yo toqué en la sesion anterior, y he tenido ocasion de ver que en el terreno científico, en lo que toca á la definicion de lo que se entiende por capital, en general, y de lo que se entiende por utilidades, estamos perfectamente de acuerdo. El, como yo, crée que el capital es todo valor cambiable que tiene un establecimiento destinado á producir; él, como yo, crée que las utilidades son todos los saldos á favor, que se tienen despues de una época dada de operaciones y de trabajos.

Coincidiendo, pues, en este punto de vista científico y abstracto, no necesito insistir sobre ello, y paso á ocuparme del capital del Banco, con especialidad, porque es la parte en que nos encontramos divergentes.

El señor Diputado nos hacia una relacion histórica del Banco, bajo el punto de vista de su capital, relacion perfectamente exacta y que ha venido demostrando una cosa que, aun cuando no hace á la cuestion, complace, porque se ha visto que el Banco ha progresado sucesivamente, llegando á ser un verdadero coloso, como se le ha calificado por varios señores Diputados.

Este Banco, dejando de ser Banco Nacional y pasando á ser Banco de la Provincia, fué organizado el año 1854, y entre otros de los detalles de esa organizacion, se establecia terminantemente el capital del Banco de la Provincia, y se decia: el capital de este Banco será: la casa que tiene, la que construye, las máquinas, todos los demás enseres y útiles y ademas las utilidades que haya realizado hasta hoy y las que realizare en adelante. Creo que poco mas ó menos este es el texto del artículo de esa Ley de 10 de Octubre de 1854.

El Banco continuó desarrollándose y ejecutando las operaciones que le estaban encomendadas, que eran las que tienen los Bancos en general, y mas los Bancos de Estado; es decir, además de las utilidades ordinarias de los préstamos, de los depósitos y de los giros, tenia la facultad ó la funcion de emision que le era puramente privativa por ser un Banco de Estado. No se trató de ninguna manera, en las administraciones que sucedieron al año 1854, de tocar para nada el dinero del Banco. Este dato ha sido dado por el señor Diputado y yo lo acepto con reserva: no se tocó indudablemente, hasta el año 1872.

El señor Ministro ha hecho presente esta consideracion;—sin embargo, quiero reproducirla porque para mí tiene mas consecuencias que las que él le ha dado.

El año 1872 se dictó una ley por la cual se decia que parte de las utilidades del Banco quedaba afectada y respondia al servicio de la amortizacion y renta del empréstito de las Obras de Salubridad. Entonces á nadie se le ocurrió negar á la Legislatura el derecho de dictar semejante ley, primero, porque hacia una division completa entre utilidades y capital del Banco; y segundo, porque aun cuando existiese esa ley sancionada por la Legislatura, esta podria en cualquier momento derogarla. Las dos leyes, aun cuando se contradijeran partian de un mismo poder, con iguales facultades; luego podia disponer de esas utilidades de que antes no quiso disponer.

Bien, señor Presidente; esa ley continuó, se dictó la Constitucion del 73, en que se dijo: no se dispondrá del capital del Banco. Esa ley continuó surtiendo sus efectos hasta el año en que el empréstito para las Obras de Salubridad pasó al Gobierno de la Nacion junto con la Capital. Entónces la suma espresada pasó á rentas generales y está incorporada en el cálculo de recursos para el presupuesto de este año, como lo estaba en el del año anterior.

¿A alguien se le ocurrió decir que era inconstitucional resolver esa incorporacion? Si á alguien se le pudo ocurrir tal cosa, debió ser seguramente al señor Diputado Luro, porque él hace varios años que viene votando el presupuesto, pues hace varios años es Diputado; luego el señor Diputado Luro ha estado incorporando á rentas generales las utilidades del Banco de la Provincia, y hoy niega la facultad de poderlo hacer.

Creo que el señor Diputado Luro pierde aquí su aplomo y el equilibrio en su razonamiento. La razon me la esplico perfectamente; en él hay dos presiones que lo desvian: el amor á la ciencia y el amor al Banco de la Provincia; en lo primero, trasciende el hombre estudioso; en lo segundo, el Director del Banco.

Yo no reprocho ninguna de estas dos inclinaciones, las considero perfectamente justas y loables; pero, sin embargo, siento que el señor Diputado Luro se deje arrastrar por ellas para desviar su raciocinio reconocidamente claro y preciso.

El señor Diputado nos decia: la ley de 1854 establece que el capital del Banco será el que antes tenia, más las utilidades que realice posteriormente, y que mientras no venga otra ley que la derogue, continuará esa ley constituyendo, por así decirlo, la verdadera estructura del capital del Banco.

El señor Diputado Luro sabe bien que la derogacion de una ley puede ser ó bien tácita ó bien espresa. Es espresa, cuando se dice terminantemente: se deroga la ley tal en todo lo que se oponga á ésta. En este caso, la ley de 1872 declara que implícitamente deroga la de 1854 en la parte que se referia á las utilidades de que dispone.

Así pues, creo que esa ley del 72 demuestra que ya en esa época se hacia el deslinde de lo que era el capital del Banco y lo que era las utilidades.

Sin perder de vista la distincion que me sirve de base y de punto de partida para esta série de raciocinios, voy á entrar ahora á estudiar el artículo 40 de la Constitucion.

No pienso que ese artículo haya derogado la ley del 54, como lo afirmaba el miembro informante de la Comision, porque creo que él no tiene atingencia ninguna con esa ley: uno dice una cosa, y el otro otra muy distinta.

La ley del 54, determina cual será la estructura del capital del Banco. El artículo 40 de la Constitucion, habla sobre una facultad de la Legislatura, y declara que el capital del Banco está afectado al pago de la deuda del papel moneda.

Ahora, señor Presidente, la prescripcion del artículo 40 de la Constitucion, dice que la Legislatura no podrá disponer de suma alguna del capital del Banco de la Provincia hasta tanto no haya sido redimida la deuda del papel moneda á cuyo pago está aquel (es decir, el capital) especialmente afectado.

¿Cuál es, pues, para aplicar este artículo, el capital del Banco?

Es la gran pregunta, y en ella es donde está la solucion de la cuestion que nos ocupa.

He dado la definicion en abstracto, pero voy á ver si puedo encarnar esa definicion en el movimiento mismo del Banco.

El Banco de la Provincia tiene, como todo establecimiento comercial, su capital, que puede ser mirado de dos maneras, que representa dos entidades, por así decirlo: el capital real, en moneda, y el capital en crédito. Son dos entidades concurrentes que vienen á formar la masa de valores que el Banco pone en movimiento á fin de obtener los provechos que de ellos va á sacar por su labor y en el curso de sus operaciones.

Es un Banco de depósitos. ¿Qué es el depósito en un Banco? No es el hecho de dar una cosa para que la tenga en guarda hasta tanto quiera el depositante recogerla. El depósito comercial que se hace en un Banco asume siempre este carácter: pasa la cosa depositada á poder del depositario y éste dispone de ella como de su propiedad; pero en cambio paga un interés á la persona que le trajo el depósito.

Me referia una persona un caso que demuestra la distincion bien marcada entre ambas cosas.

Un hombre rústico habia llevado una suma al Banco, y cuando llegó el dia de pagarle el interés se lo mandó abonar el Banco.

Entonces, dijo: «no, señor, yo no tengo que recibir esto; yo le he dado mi dinero en depósito, para que me lo guarde, y no puedo aceptar esto, porque no recibo regalos de nadie».

El creía que el interés era un regalo, porque, cuando él habia puesto el dinero en depósito, entendia que únicamente se lo iban á guardar y que por lo tanto no se le tenia que dar nada.

Esto marca la distincion que existe entre ese depósito comun y el depósito comercial.

Así, pues, todos los dineros que se llevan al Banco entran, ingresan como capital para lanzarlos á la circulacion haciéndolos entrar en el movimiento de sus operaciones.

El Banco de la Provincia es Banco de giros.

¿Qué es la operacion del giro? Es una operacion que supone las facilidades de efectuar los pagos de un mercado á otro mercado, aun cuando entre ellos no exista solidaridad. Entonces, el Banco dispone de esa fuerza que le dá su crédito, de esa fuerza que le dá su mismo capital y la garantia á cuyo amparo se desarrolla para hacer esos giros, y realiza provechos con ellos. Luego, este es otro verdadero capital del Banco.

El Banco de la Provincia es un Banco de descuentos y con toda esa suma de valores que tiene á su disposicion que le dan su mecanismo y la sávia, puede decirse, que lo mantiene en la vida, compra las deudas de los particulares que considera bien cimentadas; compra, y realiza un provecho en ello. Este es otro elemento de que dispone.

Por último, el Banco de la Provincia es un Banco emisor.

Bancos emisores — sabemos todos nosotros lo que ellos importan—es lanzar á la circulacion billetes que representan el crédito que tiene el Banco y desempeñan el mismo papel que la moneda.

Los billetes del Banco de la Provincia son promesas de pago en el sentido jurídico, diré así; pero en realidad, bajo el punto de vista económico, son verdadera moneda: esa moneda sale de su caja y esa moneda tiene la facultad de comprar. Luego es otro capital del Banco, que él aplica á los descuentos, á los giros y á sus otras operaciones accesorias.

Hay además otros elementos que entran á formar el capital del Banco, y son los papeles de crédito que se le dan en pago ó en caucion son papeles que tiene en cartera y que representan un verdadero elemento de su capital.

Todo este conjunto de valores forma el verdadero capital del Banco, es decir, la poderosa palanca por medio de la cual pone en movimiento los elementos de que dispone y realiza los provechos, que son un resultado natural del objeto para que fué creado.

Ahora, siguiendo la distincion que me sirve de base, afirmo que esto es el capital del Banco y que todo aquello que en una época determinada realice de provecho con este movimiento producido, todo aquello será su utilidad.

Ahora, si esa es la utilidad del Banco, ¿puede el Gobierno disponer de ella? Creo que no tendré necesidad de entrar en largas consideraciones para demostrar que sí.

El Banco es un establecimiento fiscal; es, como alguien lo ha llamado, una oficina de crédito de la Provincia de Buenos Aires: porque el Banco por sí no es una entidad propia, una entidad aislada, separada; está unido á la Provincia de Buenos Aires, porque la Provincia de Buenos Aires es su garantia, porque la Provincia de Buenos Aires es el dueño y señor de ese establecimiento.

Así, pues, creo que á nadie se le podrá ocurrir negar esa facultad que tiene el Gobierno de la Provincia.

Pero se dice: puede ser que los poderes públicos entren en una série de abusos para ir abriendo brecha al Banco de la Provincia.

El abuso es un argumento contraproducente, porque siempre el abuso cabe en lo posible, siempre habrá abuso. Si se vá á usar de este argumento para destruir las leyes, no habria ley que lo resistiera, porque bien sabido es que no todos los hombres son buenos, que los hay malos, y como los que van á ejecutar la ley son hombres, no se puede prever si el abuso se cometerá ó nó se cometerá.

Se trata de ejecutar un puerto en la Ensenada.

El doctor Lopez, que habló hace un instante, ha manifestado lo que importa el puerto en la Ensenada. No entraré en mas consideraciones para demostrar las ventajas que reportaremos con su construccion; diré solo que creo debe tomarse la cantidad, como se proyecta, á objeto de llevar á cabo esa gran obra.

El señor Diputado Luro nos pintaba, en la sesion anterior, el cuadro de progreso á que podiamos llegar si no tocáramos el Banco, es decir, la Provincia de Buenos Aires llegaria á no tener impuestos. Yo califiqué de muy halagüeño ese cuadro, é insisto en calificarlo así; pero creo que es un mito, que nunca se podrá llegar á ese estado, y que cualquier cosa que se hiciera á objeto de llegar á él, no nos daria resultado.

Y voy á demostrárselo al señor Diputado. Si nosotros empezáramos por ahorrar todo lo que gana el Banco de la Provincia, como los beneficios de los distintos establecimientos que tiene el Gobierno, que le dan provecho, resultaria que quedaríamos estacionarios, que no podríamos seguir los progresos sucesivos que nos impone la civilizacion misma, que vienen á nosotros, que son periódicos, que tenemos que seguir. ¿Por qué? Porque habria que guardar, y estaríamos siempre guardando y viendo que los demás adelantaban, sin que nosotros avanzáramos un paso; y cuando llegáramos á tener la cantidad suficiente para no cobrar impuestos, nos encontraríamos en un atrazo completo.

(*Concluirá*).

Agua y Polvos Dentifricos del Docteur Pierre
de la Facultad de Medicina de Paris
de Venta en todas las Droguerías y Perfumerías.

Recompensa nacional de 16,600 fr.
Medallas de oro, etc.
QUINA-LAROCHE
ELIXIR VINOSO
Muy agradable y cuya superioridad á los Vinos y á los Jarabes de quina, contra el *decaimiento de las fuerzas y la energía,* las *afecciones del estómago,* la *falta de apetito,* y para *todas las intercurrentes de las fiebres antiguas,* etc.
Paris, 22, rue Drouot y en las Farmacias.

PICAZONES • PELICULAS
y otras Enfermedades del Cutis cabelludo.
La Caida de los Cabellos
se cura rapidamente con la
POMADA DESLAURIERS
En Paris, DESLAURIERS, Químico
Nº 31, rue (calle) de Cléry,
y en todas las farmacias y perfumerías
Desconfiese de las Falsificaciones.

SECCION PREFERENTE

Motores á Gas DE OTTO
Unico agente en el Rio de la Plata
E. BERGMANN
112 — GENERAL LAVALLE — 112
DEPÓSITO DE MÁQUINAS, TIPOS, UTILES Y PAPELES PARA LITOGRAFIAS É IMPRENTAS
Los motores á gas de Otto son los mejores inventados hasta el dia y constituyen la fuerza motriz mas barata, mas cómoda y de mas fácil manejo.
¡No hay fuego, ni carbon, ni humo ni ceniza! ¡Esplosiones imposibles! 230 47 perm

Ferro-Carril DEL SUD

Miéntras dure el tiempo lluvioso y hasta nuevo aviso, queda suspendido el horario vigente y regirá uno especial.

Buenos Aires, 24 Julio de 1883

LA ADMINISTRACION.

SÍFILIS

En el Establecimiento médico, Suipacha Nº 148 se emplea ya el método de las fumigaciones en uso hoy en las principales clínicas de Europa, para el tratamiento de la sifilis. Por ese medio el enfermo no tiene necesidad de tomar ningun medicamento por el estómago ni usar fricciones mercuriales, ni inyecciones bajo la piel. La absorcion se hace por las vias respiratorias, siendo así el tratamiento mas rápido, mas activo y completamente inofensivo.

NOTA—No serán admitidos en tratamiento los enfermos considerados incurables por los médicos Directores del Establecimiento.

El Administrador, *Gregorini.*

EL GRAN ESTABLECIMIENTO
Fotográfico
DE
BRADLEY
266—FLORIDA—266

Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magnificos talleres.

Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.

Su nueva organizacion y sus numerosos elementos facilita e poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.

Los precios serán
Sumamente reducidos
Durante el presente mes de AGOSTO
266 — FLÓRIDA — 266
183 jl. 6 perm

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
La Plata

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Belgrano 131.

El 17° sorteo tendrá lugar EL JUEVES 16 DE AGOSTO DE 1883
117 mi9 perm

LA PERLA
CONFITERIA
Y
Pasteleria
ARTES ESQUINA CANGALLO

En este establecimiento hay en venta un variado surtido de todas clases de fuentes, ramilletes, bandejas y pastas, especialmente arreglados como para regalos.

Vinos y licores finos
Nuestra bodega no tiene rival por su variedad de clases, gustos y baratura. Hemos puesto á la venta un gran surtido de vinos, que expresamente recibimos para los dias mencionados.

Especialidad en frutas al natural; el tarro 10 pesos m|c.

Ricas frutas en almibar á 6 pesos libra.

Chocolate con bizcochos á 3 pesos m|c.

Pastelitos con carne especiales á cuatro reales.

Conservas españolas
Acabamos de recibir un gran surtido de conservas españolas de las mas especiales y escasas en la Península.

LA PERLA
ARTES ESQUINA CANGALLO
213 al 30

Servicio del exquisito chocolate á todas horas del dia y la noche. Se sirve tambien café y téen el espléndido salon que posée la casa

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifiliticas
del pecho,
y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES

CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

BOTERIA
BUENOS AIRES
Casa primitiva
CALLE CHARCAS 563
CASA SIN COMPETENCIA
Hermanos
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361
11 ol3 perm.

Vino argentino

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterías. Nombre del vino como debe pedirse

CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pídase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

REMATES

iano Artayeta
JUDICIAL
En Dolores

De una finca situada á inmediaciones de la plaza principal, Calle Brasil y Crámer números 59 y 39.

Ultima retasa $ 56,759 m|c.; base de venta 2|3 partes ó sean 37,839.

El dia 20 de Agosto á las p. m.

Por órden del Dr. D. Remigio Molinas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, en la ejecucion seguida por el Dr. D. Adolfo Insiarte contra don Wenceslao Aranco por cobro de pesos, procederé á vender á la mayor postura siempre que escediese á las 2|3 partes de la tasacion la finca arriba espresada. Compuesta de 50 varas de frente á la calle de Cramer por igual frente á la Calle de Brasil; dividida en diez piezas de material con pisos de ladrillo, techos de zinc y azotea, siendo en su mayor parte de paja.

El remate tendrá lugar en la misma casa donde estará la bandera.—Titulos perfectos.

Por datos á mi escritorio, Crámer 47—Dolores. 204 jl 19 á 20.

José A. Chaves
BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 31 de Agosto, en la casa del Banco á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de tres casas situadas en esta ciudad formando esquina á las calles de Charcas y Bermejo, cuya área de terreno consta de 110 ms. 91 cs. de frente al O. por 38 ms. 9 cs. de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $ 6000 que reconoce.

Debe 3841 $ segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $ 1093 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $ 4937.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 2156.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 189 jl 14 a31

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Bazan** y doña **Marcelina Alvarez** ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del doctor Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.
Ignacio P. Gimenez. Escribano Público.
222 al l sl1

JUZGADO DE PAZ DE TAPALQUÉ
Por el presente se llama y emplaza á todos que como herederos ó acreedores de don Miguel Battain, se consideren con derecho á los bienes de esta testamentaria, y para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tapalqué, Agosto 1º de 1883.
Juan R. Claro.
219 a5 s5

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES
Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Monje** y doña **Justa Ibanez**, para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Arrecifes, Junio 22 de 1883.
Facundo Lamarque. Sustituto.
216 al s4

JUZGADO DE PAZ DE TAPALQUÉ
Por el presente se llama y emplaza á todos los que como acreedores ó herederos se consideren con derecho á los bienes quedados en este Bartido por fallecimiento abintestado de doña **Maria del Pilar Rojas**, para que dentro de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á la ley—Tapalqué, Julio 12 de 1883.
Juan R. Claro. Juez de Paz.
214 a2 16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. L. Jose A. Capdevila, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Eusébio Ramon Trillo**, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Señoria por intermedio de la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1883.
Arturo Mom
215 a3 s4 Casa de Justicia—Bolivar 21 (altos

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Jose A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mariana Iriart de Lacoste** á fin de que dentro de ese término comparezcan por ante su señoria, y Secretaria del señor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 21 de 1883.
Arturo Mom.
Casa de Justicia—Bolivar 21 (altos).
206 jl. 24 a24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Scoccimarro, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 18 de Julio de 1883.
205 jl 21 a21 *Juan Rodriguez*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Jose A. Capdevila, se hace saber que el martillero público don Gaudioso Valero Serrano ha sido nombrado para que proceda á la venta en remate público de una fraccion de terreno situada en el pueblo del Tandil perteneciente al concurso de don **Valentin Chanfreau**, compuesta de cuatro cuadras cuadradas ó sean quinientos diez metros seiscientos milimetros. Lindando por el Sud Este con don Manuel Suarez Buyo, por el Nord Este con don Cristian Mathiasen, por el Sud Oeste con don Isidoro Coria hoy señor Suarez Buyo y por el Nord Oeste con don Joaquin Rivera, y tasado en la suma de *siete mil pesos* m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que asciende á la suma de *cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos m|c.* con setenta y seis centavos.

Los autos de la materia tramitan en la Secretaria del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto.

Buenos Aires, Julio 16 de 1883.
J. P. Gimenez.

JUDICIAL
POR G. VALERO SERRANO

Por órden superior, venderé lo arriba espuesto el dia 28 de AGOSTO, á las 4 de la tarde, advirtiendo que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Es una posicion pintoresca y tiene un gran Hotel próximo, que no cobran pension, pues los que lo habitan ni se quejan ni cambian de domicilio. 209 al 28

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Valentin Curutchet, se cita por el termino de treinta dias á todos los que se considerence con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gabriel Muñoz**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de don Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Julio 4 de 1883.
199 jl. 15 a15 *Ricardo M. Wright.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la fecha á don **Bernardo Poblan** para que en el termino indicado comparezca por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado don Pedro M. Lavao, bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en rebeldia.

Buenos Aires, Julio 20 de 1883.
208 jl31 a11 *Abel Mirando.*

Se hace saber á don **José Miqueo** por medio del presente edicto que se publicará quince veces, que debe comparecer ante el señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia señor don Valentin M. Curutchet, por intermedio del escribano infrascripto dentro del término de nueve dias contados desde la última publicacion, á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le sigue la sucesion de don Juan Langdon sobre cobro de arrendamientos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Al mismo tiempo se le hace saber que el señor Juez ha designado el dia 29 del entrante Agosto á las dos de la tarde, para que concurra á observar el pliego de posiciones que ha ofrecido presentar el representante de la sucesion demandante, bajo apercibimiento de darse por absueltos en rebeldia.

Buenos Aires, Julio 30 de 1883.
Horacio J. Ferrari. Escribano Secretario.
210 al 15

AVISOS GENERALES

Al comercio
Y AL PUBLICO

Por el presente participamos al público que con esta fecha hemos comprado á don Pantaleon Mendez residente en la ciudad de Montevideo, y por intermedio de su apoderado legal en esta, don Francisco Perdomo, los elementos que constituyen la Empresa de Limpieza á Vapor sistema *Pulsómetro*, denominada LA URUGUAYA, por escritura pública otorgada en el Registro de Comercio del Escribano don Eduardo L. Durao (Pasage Roverano), quedando por cuenta del vendedor el activo y pasivo que reconocia. Los que tuvieran cualquier accion legal que deducir sobre la legalidad de esta venta, podrán hacerlo dentro del término de ocho dias á contar desde esta fecha, ocurriendo á la calle de Reconquista 89 (Escritorio de C. Silva Garreton).

Francisco Perdomo—José Maria Velazquez —Carlos Silva Garreton.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1883. v. a17

DENTISTA
Dr OLTRAMARI
314 CUYO 314
77 a19 perm

Departamento de Ingenieros
DE LA
PROVINCIA

Licitacion

El Departamento de Ingenieros autorizado por resolucion de Julio 13 ppdo., llama á licitacion para la construccion de los cuerpos de guardia y un pabellon de la penitenciaria en Sierra Chica.

Las propuestas se abrirán el dia diez de Setiembre próximo á las dos de la tarde en el Departamento en presencia de los interesados que concurran, y se presentarán con un certificado de depósito de la cantidad de quince mil pesos m|c. á la órden del Presidente del Departamento.

El Director de la obra será el Ingeniero don Eduardo Aguirre.

Los planos y pliegos de condiciones pueden verse en el Departamento todos los dias de trabajo á las horas de oficina.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.
224 al l s10 *El Secretario.*

Instituto Mercantil
DE
BUENOS AIRES
88—BELGRANO—88
Bajo la direccion del doctor en ciencias naturales Basilio Carbajal

CLASES NOCTURNAS

El dia 1º del próximo mes de Agosto se inaugurarán dichas clases, comprendiendo las asignaturas siguientes para los

ESTUDIOS MERCANTILES

Castellano, especial para los estrangeros y correspondencia comercial, Francés, Inglés, Aleman, Italiano, Aritmética mercantil. Teneduria de libros, Geografia comercial, Derechos, Economia política y Caligrafia.

Las matriculas serán de dos clases: 1ª Matriculas por asignaturas; 2ª Matriculas generales.

Las primeras, como su nombre lo indica, dan derecho de asistencia á las clases que los interesados prefieran, habiéndose fijado su valor mensual en 100 $ m|c. por asignatura.

Las segundas dan derecho de asistencia á la clases de Aritmética mercantil, Derecho comercial y Economia política, Geografia comercial, Teneduria de libros, Caligrafia y dos de los idiomas comprendidos en el plan de enseñanza, siendo su precio el 500 $ m|c.

ESTUDIOS PREPARATORIOS

Igualmente se establecen clases nocturnas para los que habiendo de rendir sus exámenes de los años 1º, 2º y 3º en el Colegio Nacional, precisen por cualquier concepto emplear un trabajo especial para aumentar las probabilidades de éxito en los mismos.

La matricula se halla abierta en la Secretaria de este Instituto. 223 al l perm.

Al público He vendido á don Blas J. Megale las armazones y mostradores de la casa calle Victoria número 291. El que tenga algun reclamo puede ocurrir calle Piedad 348 ó Victoria 142—Buenos Aires Agosto 6 de 1883. *Joaquin Llorens.*

AL PUBLICO
He comprado á don Joaquin Llorens las armazones y mostradores de la casa calle Victoria 291. El que tenga algun reclamo que hacer pueden ocurrir calle Piedad 348 ó Victoria 142—Buenos Aires, Agosto 6 de 1883.
a9 12 *Blas J. Megale*

Sociedad anònima
de los caminos de Flores y Gaona

A los efectos de los artículos 5 y 15 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á Asamblea General para el dia 27 del corriente á la una p. m. en el local de la Sociedad, calle Piedad Nº 149 (altos).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1883.
221 a9—16 *La Comision.*

Dr. de Crisógono Bortolazi
ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del Atmo - pulverizador, Lavaje del estómago
ENFERMEDADES SECRETAS
272—Reconquista—272 (altos)
De 2 á 4 de la tarde
144 j 14 perm

PENOPHENON
CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
69 a17 ml

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS BONAERENSE

Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que los anteriores en el depósito de *Semillas y plantas* de **Vicente Peluffo y Ca.**

201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES
312 o24 perm

A LA CLEF
DE SURETÉ
REYNAUD & BIRON
CERRAJEROS MECANICOS
Estacion de Invierno
ÚNICA FÁBRICA EN BUENOS AIRES DE
ESTUFAS RUSAS

Sin humo ni olor, se cargan cada 12 horas y son trasportables á voluntad: nuevo sistema de cocinas chimeneas, caloriferos y carboneras.

La colocacion queda comprendida en el precio de venta.

Especialidad en cofres de seguridad incombustible—Refacciones de todo género.

294—Cangallo—298
144 jul3 perm

Aceite de castor
SIN SABOR NI OLOR

Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos: ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES **67—Florida—67**

Depósito por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
69 a17 mi6

Colegio Negrotto
530—CANGALLO - 530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Carares
Don Esteban Villanneva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.

150 jul7 perm.

ESCRIBANIA
COMERCIAL
DE
EULOGIO ALMANZA,
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15

Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
94 ml perm

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1|2 PATACON

Se juega en Villa Merodes el Juéves 16 de Agosto

Los estractos llegan el Sábado 18 de Agosto por la mañana

A los estancieros
CORRALONEROS
IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Depósito de maderas y mercaderias en general, Boca del Riachuelo, calle PEDRO MENDOZA números 201 y 209 frente á la Estacion del Ferro-Carril, en combinacion con toda la Provincia.

Se venden	Se vende
Postes especiales	Alambre acero N. 7 y 8
Postes superiores	Alambre de Patente
Medios postes	Torniquetes surtidos
Estacones	Carbon de fragua
Toda clase de maderas	Cal viva y apagada.

Se recibe á consignacion y á depósito toda clase de mercaderias frutos y granos en general.

Por órdenes á toda hora en el mismo depósito. ó al escritorio central:

207—Defensa—207
96 m9 perm

HARAS
DE LA
PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
Establecido en Santa Catalina
Partido de Lomas de Zamora

Desde la fecha queda abierta la inscripcion para los animales que se deseen hacer servir por los reproductores del establecimiento, en la Secretaria de la Comision calle de Moreno núm. 146.

Para el semental de carrera «El Plata» antes Exeter el precio por cada yegua aceptada, es de 200 patacones, para las de la misma sangre, 300, para las mestizas y 400 para las criollas.

Para los sementales Rio Negro y Nauquen el precio por cada yegua aceptada es de 15 patacones, para los de la misma sangre, 20, para las mestizas y 30 para las criollas.

Para los toros «Pilcomayo», «Bermejo» y «Agrio» el precio por cada vaca es de 10 patacones para las de la misma.

Para el toro «Salado» el precio por cada vaca aceptada es de 8 patacones, para las de la misma sangre y 10 para las mestizas.

Se abonará ademas la mantencion de los animales admitidos á razon de 10 ps. m|c. por dia, si se desea que sean cuidados y mantenidos á pesebre y 5 ps. m|c. si solamente á potrero.

Para los sementales «El Plata», «Rio Negro» y «Nauquen» se admitiran solamente cincuenta yeguas para cada uno.

Para los toros «Pilcomayo» «Bermejo», «Agrio» y «Salado», se admitirán cien vacas para cada uno.

Los pedrigues de los reproductores son:

EL PLATA
Antes: «Exeter»
(S. B. vol. 14 pag. 246) hijo de «Lady Sophie» por «King Toni» y «Bridle» y de «Catedral» por «Newminster» y «Stolen Moments».

RIO NEGRO
Antes: «Jung Hausmeyer»
NACIDO EL 15 DE MARZO DE 1878
Padrillo de raza Trakehenen, hijo de «Paulina» hija de «Fritter» y de «Hausmeyer» hijo de «Eriwan» y este de «Antinor».

NAUQUEN
Antes: «Crief of the East»
NACIDO EN 1878
Padrillo en raza Suffolk Ponsn, hijo de «Tiptop» 1367 por «Cudearer» 416 por «Cordys Marquis» por «Catlin Royal Duke» y de «Princess» 1095 por «Warrior» 1363 y «Royal Mecy».

PILCOMAYO
Antes: «Reflector»
NACIDO EL 4 DE ENERO DE 1881 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH
Toro de raza Durhan, hijo de «Royal Stuart» 40646 y «Regalia» por K. C. B. 26.492.

BERMEJO
Antes: «Prince of Britrin 45,384»
NACIDO EL 23 DE NOBIEMBRE DE 1880 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH
Toro de Raza Durham hijo de «Royal Stuart» 40,646 y «Princess Brigantine» por «Royal Benedict» 27,248.

AGRIO
Antes: «Sir Idris 2343»
NACIDO EL 12 DE ABRIL DE 1881
Toro de raza «Polled Ilingus» hijo de Young Herd» 1881 y de «Lady Ida» 1021 por «Black Diamond» 464.

SALADO
Antes: «Tan O'Shanter 6731»
NACIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1880
Toro de raza «Hereford» hijo de «Thonghfue» 5063 y «Duchess» 4th. (Volt. XI P. 362) por «Tregars» 5077.

Los pedegrés para «El Plata» que no sean originales tendrán que ser certificados por el Jockey-Club. 212 al perm

Píldoras de Blancard
DE
YODURO DE HIERRO INALTERABLE

NEW-YORK — Mention honorable 1853

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San Petersburgo, etc.

PARIS — Mention honorable 1855

Estas píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del *Yodo* y del *Hierro*, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los tumores infartos, humores frios, etc) y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacisimas contra la *Clorosis* (colores pálidos), la *Leucorrea* (flujos blancos), la *Amenorrea* (menstruacion nula ó insuficiente), la *Tisis*, la *Sifilis constitucional*, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA—El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garantia de pureza y de autenticidad de las legítimas *Píldoras de Blancard*, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma. cuyo facsimile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde.

BLANCARD
PHARMACIEN A PARIS
Rue Bonaparte, 40

Cuidado con las falsificaciones

CONFITERIA
B. LABOURDETTE
68—Calle de Chacabuco—68

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos
B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68
383 d10 derm

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
de
A. BELLEZA

Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial
Medalla de oro en la Exposicion del 1881

261—SUIPACHA—261

Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Articulos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias dificiles.

NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.

261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle
Comunicacion Panteléfonica, número 189.
92 ml perm.

JOSÉ RESTA
AGENTE JUDICIAL
15—Victoria—15

Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judiciales, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jul7 perm

AL
Caygua Guazú
DEPÓSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405—Calle de las Artes—405

Especialidad en articulos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS
m163 dlper

LA COMPAÑIA
UNION TELEFONICA
AVISA
AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio
QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26
F. W. Jones
Director Gerente.

La Nacional
A. TURDERA
FABRICA DE
GUANTES
71-FLORIDA-71
BUNEOS AIRES
142 jul2perm

Blenorrea (GOTA MILITAR)—Método de Langlebert — El establecimiento médico de calle Suipacha Nº 148, ha recibido los aparatos completos para el empleo de este nuevo sistema de curacion—Siendo la curacion segura, y durando el tratamiento pocos dias, la administracion no cobrará sino despues que el enfermo se encuentre sano.

El administrador: GREGORINI.

PARA
LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los sintomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es dificil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo" Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
71 a17 mi6

M. FORRESTER Y COMPAÑIA
97 - CALLE FLORIDA - 97
INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS
Agricolas y de Industria
UNICOS AGENTES

Segadoras y atadoras EL CHACARERO De J. y F. Howard de Bedford

Ruston Proctor y C. Lincoln

De las célebres Segadoras y atadoras EL CHACARERO de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.

De las famosas Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y Ca. Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son ya muy apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.

De las Cortadoras de Pasto ALBION de Harrison Mc. Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente para cortar la Alfalfa del País y fabricadas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.

Depósito para la Esposicion de Motores
Y TODA CLASE DE MAQUINARIA
981 - RIVADAVIA - 981
jul. 817 perm

A LA PREMIERE
VILLE DE PARIS
SASTRERIA Y ROPA HECHA
Para hombres,
Jóvenes y niños
GRAN LIQUIDACION TOTAL
159-Piedad-161

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de plateria y brillantes
B. J. MEGALE
142 — CALLE VICTORIA — 142
ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artisticas en plateria, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.

Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.

Surtido general de relojes desde cien has a diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.

Se fabrican alhajas de encargo, se nikela, dora y platea.

Todo articulo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano
11 el6 perm

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio
UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO
Gran rebaja en los precio

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monos, cruz y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
382 d10 perm

AGENCIA
DE
"EL DEMÓCRATA"
en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238
Se reciben avisos y suscriciones

Enfermedades nerviosas
CURADAS RADICALMENTE POR EL
BROMURO LAROZE
JARABE SEDATIVO
De Cáscaras de naranja amarga
al BROMURO de POTASIO
APROBADO POR LA JUNTA DE HIGIENE DEL BRASIL

El *Bromuro de Potasio de Laroze*, como todos los productos empleados por esta casa, es de una pureza absoluta, condicion indispensable para conseguir efectos *sedativos y calmantes* en el sistema nervioso.

Disuelto en el *Jarabe Laroze* de cáscaras de naranja amarga, se emplea universalmente y se ordena exclusivamente por los mas célebres médicos de todas las Facultades para combatir, con éxito cierto: *las afecciones nerviosas del corazon, de las vias digestivas y respiratorias, las neuraljias, la epilepsia, el histérico, el baile de S. Guy, el insomnio de los niños durante la denticion, y en una palabra, todas las enfermedades nerviosas.*

Se halla en los mismos depósitos los siguientes productos de J. P. LAROZE

JARABE LAROZE de cáscaras de naranja amarga TÓNICO ANTI-NERVIOSO
Contra las gastritis, Gastralgias Dispepsias y calambres de estómago.

JARABE DEPURATIVO de cáscaras de naranja amarga al YODURO DE POTASIO
Contra las afecciones escrofulosas, cancerosas, tumores blancos, acritudes de la sangre, accidentes sifiliticos secundarios y terciarios

JARABE FERRUGINOSO de cáscaras de naranja y de quasia amara al PROTO-YODURO DE HIERRO
Contra la Anemia, Cloro-Anemia, Palidez de color, Flores blancas, Raquitismo

Depósito en todas las principales droguerias y farmacias
Paris, J. P. LAROZE y Compañia, Farmacéuticos
2, Rues de Lions-Saint-Paul, 2

Casa introductora

MAQUINAS DE COSER

DE

B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas

Gran surtido de máquinas para Familias,
Sastres,
Zapateros y
Talabarteros

Piezas de recambio, como ser:
Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc

Surtido de seda é hilos varios colores

Aceite fino para máquinas

TRABAJOS GARANTIDOS

Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MAQUINA CON SILLA—Estas máquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.

Ademas, tenemos un gran surtido para zapaterías, para aparar botas y botines y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI
DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de car mesi á un

Color permanentemente negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia de Cramwell
44—Rivadavia—44
70 a17 m16

FABRICA

DE

BARNICES

DE AUG. STOLTZING

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerías.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 p% mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores.

Frasco 7 ps. antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps, Gruesa 720 ps. á Gruesa 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades; Litro 30 ps. (10 frascos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscripcion: «El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este.»

N. XXII Barniz Hamburgo 4$, Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXII Negro 40 ps. blanco 35 ps. el litro.

N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la p[illegible] del papel. Litro 20 ps. Lata de 32 lib as netas 30 ps. antes 570 ps.

BARNIZ CARRUAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 150 ps. Se garantiza la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $. Num XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Num. XV 60 ps. Num X 100 ps.—Copal Num. VI 45 ps. Num. IV 60 ps. el galon.

Los Galones usados mios se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en la Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fábrica tiene el Panelefono N. 1005.
100m 10 perm.

Loteria de Beneficencia
DEL
URUGUAY

Premio mayor fts. 8.000

8 millares—600 suertes á $ 2 1/2 el billete.
Se juega los Miercoles á las 7 de la mañana.
Los estractos vienen el Jueves á primera hora

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero

Bazar Variedades

Y BARATILLO
215-ESMERALDA-217

En esta nueva casa se encuentra toda clase de artículos con PRECIO FIJO, sumamente baratos para familias de la ciudad y del campo.

NOTA—Tambien se vende por mayor; toda persona que compre para la campaña, se encajonarán las mercaderias gratis.

La casa está abierta desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche.
ANTONIO ZUNINI.
409 d20 perm.

ESCRIBANIA
NACIONAL y PROVINCIAL
DE
F. G. Becker
Y Alfredo C. Ponce
Bolivar 110

DEPOSITO
DE
MÁQUINAS
TIPOS
UTILES PARA IMPRENTAS
LITOGRAFIAS
Y ENCUADERNACION DE LIBROS
De E. BERGMANN
Calle General Lavalle 112

Gran surtido de papeles para impresion y para librerías.

Tipos de exelente calidad, poliza completa y á precios muy módicos.

La casa se encarga de hacer venir de Europa toda clase de máquinas y materiales de los ramos indicados.

Motores á gas de Otto.

Agentes de «La Metallurgique», sociedad de construcciones de máquinas; locomotoras, tramways, coches, wagones, etc.

Agente de Naeyer y Ca. en Willebroek (Bélgica), constructores ó inventores de las calderas inexplosivas, las mas económicas en el consumo de combustible y sumamente baratas.

CONDICIONES LIBERALES
65 a12 perm.

Invierno, primavera y verano

GRAN SASTRERIA

CAMISERIA Y SOMBRERERIA
DEL
CORTE ESPECIAL
28—RIVADAVIA—28

Trajes de casimir á la última moda, garantido pura lana, su valor de 400 pesos á 250 pesos.

Pantalones negros y de colores de lo mas fino que valen 200 y 250 pesos á elejir 150, los de 150 á 100 y los de 100 y 120 á 70 y 80 pesos.

Sobretodos y Rusos de mucho abrigo de Montañac pelo largo y otros muy finos, su valor de 300 y 400 pesos á 250 y 200, los de 250 á 150; otros de 150 a 80 y 100.

Sobretodos de niños, de 100 y 150 á 60 y 100

Lindos Sacos que valen 200 y 250 á 150 y los de 150 á 100.

Sacos de Estambre y de granito, negros y de colores de 150 á 100 pesos.

Guarda-Polvo, seda de la India de 200 á 160, los de borra de seda de 150 á 100 pesos. Ricos sacos de seda de la India, su valor de 100 y 120 á 80. Guarda-polvo de hilo fino, su color igual á los de seda, su valor de 100 á 70.

Sacos de igual género, su valor de 60 y 70 pesos á 45.

Sacos de brin de hilo, su valor de 40, 50 y 60 pesos á 35 y 40.

Pantalones idem á 20, 25 y 30, los que valen 30, 40 50 pesos.

Chalecos de piqué blanco su valor de 80 y 100 pesos á 50 y 60 pesos.

Idem de colores de casimir que valen 50; 70 y 100 pesos a 30 40 y 50 pesos.

Sacos de lustrina de 40, 60, 80, 100, 120 y 150; a 30, 40, 60, 80, 100 y 120.

Idem para jóvenes a 25, 30, 40 y 50 pesos.

Camisas riquísimas vistas de hilo de la mejor forma inglesa, cuello parado y volcado, su valor de 600 pesos docena a 400 pesos.

Camisas de madapolan fino, su valor de 350 a 250 pesos docena.

Camisas de color finas de 300 a 200 pesos docena.

Gran surtido de camisetas, calzoncillos, medias y corbatas.

Sombreros, galeritas y chambergos de 50, 80 y 100 pesos, a elegir a 30 pesos

Casimires de invierno, primavera y verano. Ricos casimires, alta novedad con mas de mil gustos, recien recibidos de las principales fábricas de Francia é Inglaterra

Casimires y paños de lo mas fino, negros y de colores, que valen 130 y 150 vara, se venden a 90 y 100 pesos. Idem de segunda muy ricos de 80 y 100 pesos a 60 y 70; otros de 60 y 70 pesos a 30, 40 y 50 se garanten pura lana. La casa regalará el artículo comprado si el comprador encuentra mezcla ó una sola hebra de algodon.

Trajes á medida

Trajes frac de paño Sedan, por cortadores y oficiales de primer órden, forros de seda de 1400 pesos a 900. Trajes de levita de 1300 a 900 pesos. Idem iguales paños, forros de raso de lana, de 1300 a 800 pesos.

Trajes de jaquet de paños y casimires de lo mas fino de 1100 pesos a 700.

Idem clases regulares de 900 y 1000 pesos a 500 y 600, no tan buenos a 400 pesos.

Trajes de sacos de 300, 400, 500 y 600 pesos.

Trajes para niños a precios muy baratos.

Los precios indicados son los que se tienen para las ventas por mayor y estos se les ofrece al público en general.

J. ALDA y Ca.
RIVADAVIA 28
76 a18 perm. ENTRE PERÚ Y PLAZA VICTORIA

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure, veneno para la destruccion de ratas lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Moure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, annque sus efectos son tan rápidos, queporne mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromático por ser su base el ans y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga,

No contiene arsénico, y por consiguiento no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo éste de ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
68 a17 m16

De regreso de su viage científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA

ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS
EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
99—FLORIDA—99
(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico-Oculista,

Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Súd, es especial para todos los instrumentos que se relacion n con la OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL
Buenos Aires, 99—Florida—99
Representantes en el Rosario de Santa-Fé
CLERICE Y PRISTERLA
En Montevideo, 25 de Mayo 240
12 m9 perm.

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283—CALLE CUYO—285

¿A que se debe la reputacion de esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GUIOIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m/c. hasta 900 y 1,000
408 d20 perm

GRAN TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

Exposicion y venta

EL LUNES 6 DE AGOSTO Y DIAS SIGUIENTES

De GÉNEROS BLANCOS
de hilo, algodon y artículos para uso de familia

Los GENEROS BLANCOS cuya venta inauguramos el dia 6 de Agosto han sido fabricados espresamente para LA CIUDAD DE LONDRES en las primeras fábricas de Europa. Los precios ventajosos obtenidos por nuestros compradores nos permiten ofrecer á nuestras favorecedoras: VERDADERAS OCASIONES.

Nomenclatura de los principales artículos

Géneros de hilo para camisas, 60 clases.
Géneros de hilo para sábanas, 40 clases.
Alemanesco para manteles todas clases.
Servilletas alemanesco para mesa.
Servilletas para té blancas y de colores.
Servicios de mesa, manteles y juegos de servilletas desde 6 hasta 54 cubiertos.
Género de hilo Irlanda.
Batista de hilo para ropa de criaturas.
Bramante de las mejores marcas, piezas de 20 á 40 yardas.
Madapolan extra-fort.
Madapolan aprét chiffon.
Uso doméstico angosto y doble ancho.
Madapolan francés doble ancho para sábanas.
Pique, Bombasí, Brillantina, Alemanesco de granito.
Bombasí rica clase para batones y matinées.
Franelas blancas y de colores.
Surtido general en artículos confeccionados y dobladillados, «Sea»:
Sábanas de algodon todos tamaños.
Sábanas de hilo todos tamaños.
Sábanas de hilo bordadas.
Fundas largas y cuadradas, lisas con feston y bordadas.
Toballas de todas clases desde $ 34 docena hasta $ 200 docena.
Delantales hechos, todas formas.
Paños de repasar para cocina.
ESPECIALIDAD en géneros de hilo crudo y blanco para hoteles, clases especiales «A LA CIUDAD DE LONDRES».

Cotines, brines, generos para muebles.
Muselina, para cortinas desde pesos 3 vara.
Cortinas de 12/4, 14/4, 16/4, 18/4 y 24/4.
Cortinas chicas.
Frazadas, cobertores, colchas colchadas con interior de algodon y pluma viva y forradas de algodon, seda y andrinópolis, mantas de viage, hules é impermeables, cambray y clarin de algodon.
Nansouck, jaconas y percales blancos.
Géneros blancos labrados, clases finas.
Carpetas de sobre mesa desde $ 14 hasta 600.
Alfombras chicas y grandes.
Triple risado y Bruxelas y una infinidad de otros artículos que es imposible enumerar visto su estension.

A MAS
Un nuevo y lindo surtido de ropa blanca fina para señoras, señoritas y niñas.

A MAS
Un lindísimo surtido en géneros enteramente nuevos para vestidos. Géneros de medio tiempo de lana lisa, de fantasía, de lana y seda. Velo de monja, cachemir quadrillé, escoces, tornasol, étincelle, satin imprimé ó razo de algodon de última moda. Percales, batistas, etc., etc.

A MAS
Sederías de alta novedad.
Sarah quadrillé, Louisine escoces, Etincelle broché. Mil cuadros y mil rayas grisaille fantasía, Damassé labrado, Etincelle, etc., etc., etc.

Todos estos artículos y una infinidad de otros estarán en venta desde el Lunes 6 de Agosto y dias siguientes.

A la Ciudad de Lóndres
38—PERÚ—38

TALABARTERIA Y FABRICA

Por mayor y menor
DE
SANTIAGO ROBIN Y PARIS
Piedad 228
ESQUINA MAYPÚ

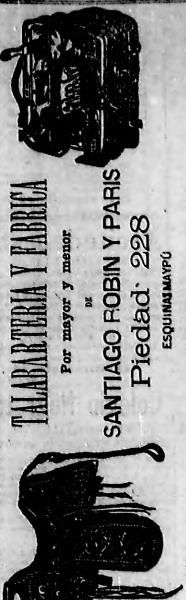

Unico premio de medalla de oro
EN LA
EXPOSICION CONTINENTAL
POR
LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS
QUE HASTA LA FECHA
NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

Unicos productos de talabarteria
PREMIADOS
CON MEDALLA DE ORO
POR
La Academia Nacional de Paris

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabarteria

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasía de las mejores Fábricas Europeas y Nort-Americanas—ARTICULOS PARA VIAJES Y PARA MILITARES

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 2 de Agosto de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Boletos IDA I	IDA II	IDA Y VUELTA I	IDA Y VUELTA II	ESTACIONES	1	3	5	7 MIXTO	Domingos y fiestas	11	13	15	17
				11 Setiembre	6 0	6 45	9 25	11 30	1 0	2 45	4 40	6 0	8 30
2	1	3	2	Almagro	6 5	..	9 30	11 35	1 5	2 50	4 45	6 5	8 35
3	2	5	3	Caballito	6 10	..	9 35	11 40	1 10	2 55	4 50	6 10	8 40
4	3	6	4	Flores	6 15	..	9 40	11 45	1 15	3 0	4 55	6 15	8 45
5	4	8	5	Floresta	6 20	..	9 45	11 50	1 20	3 5	5 0	6 20	8 50
7	5	11	7	Liniers	6 30	..	9 55	12 5	1 30	3 15	5 10	6 30	9 0
8	6	12	8	Ramos Mejia	6 35	..	10 0	12 15	1 35	3 25	5 15	6 35	9 5
12	8	18	12	Moron	6 50	..	10 15	12 30	1 45	3 40	5 25	6 50x	9 20
15	10	23	15	Ituzaingó	7 5	..	10 25	12 45	..	3 50	5 35	7 0x	9 30
17	12	26	17	Merlo	7 15	7 45	10 35	1 0	..	4 5x	5 45	7 10	9 40
20	14	30	20	Moreno	7 25x	7 55	10 45x	1 15	..	4 15	5 55	7 20	9 50
28	19	42	28	G. Rodriguez	..	8 25	..	..	..	4 45	..	..	..
37	25	55	37	Lujan	..	8 55	..	..	..	5 20	..	..	..
48	32	72	48	Olivera	..	9 25	..	..	..	5 50	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes lleg.	..	9 50	..	..	..	6 15	..	..	..
				Id. sal.	..	10 0	..	..	..	6 25	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	10 45	..	..	..	7 10	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	11 15	..	..	..	7 40	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy lleg.	..	11 45	..	..	..	8 5	..	..	..
				Id. sal.	..	11 55	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	12 45	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	1 0x	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	1 20	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8 MIXTO	10	12	14	16
Bragado	..	..	..	..	..	12 40	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	1 0x	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	1 15	..	..
Chivilcoy lleg.	..	..	..	..	..	2 5	..	..
Id. salida	..	..	7 0	..	..	2 15	..	..
Gorostiaga	..	..	7 30	..	..	2 45	..	..
Suipacha	..	..	8 0	..	..	3 15	..	..
Mercedes lleg.	..	..	8 40	..	..	4 0	..	..
Id. salida	..	..	8 50	..	..	4 10	..	..
Olivera	..	..	9 20x	..	..	4 40	..	..
Lujan	..	..	9 50	..	..	5 15x	..	..
Gral Rodriguez	..	..	10 20	..	..	5 40	..	..
Moreno	7 25x	8 55	10 50	1 35	3 55	6 10	6 40	8 0
Merlo	7 40x	9 5	11 0	1 50	4 10	6 25	6 50	8 10
Ituzaingó	7 50	9 15	11 10	2 5	4 20	..	7 0x	8 20
Moron	8 5	9 25	11 25	2 20	4 35	6 50x	7 15	8 35
Ramos Mejia	8 20	9 35	11 40	2 35	4 50	..	7 30	8 45
Liniers	8 25	9 40	11 45	2 45	5 0	..	7 40	8 50
Floresta	8 35	9 50	11 55	2 55	5 10	..	7 50	9 0
Flores	8 40	9 55	12 0	3 5	5 15	..	8 0	9 5
Caballito	8 45	10 0	12 5	3 15	5 20	..	8 5	9 10
Almagro	8 50	10 5	12 10	3 20	5 25	..	8 10	9 15
Once Setiembre	8 55	10 10	12 15	3 25	5 30	7 30	8 15	9 20

RAMAL LOBOS

BOLETOS IDA I	IDA II	I. Y VUEL. I	I. Y VUEL. II	Salidas ESTACIONES	TRENES 1	TRENES 11	Regresos ESTACIONES	TRENES 2	TRENES 10
				Once	6 0	2 45	Lobos	5 15	1 45
17	12	26	17	Merlo *llegada*	7 15	4 0	General Zapiola	5 40	2 10
				Id. *salida*	7 30	4 15	General Las Heras	6 10	2 40
20	14	30	20	C. Suares	7 40	4 25	General Hornos	6 25	2 55
28	19	42	28	Marcos Paz	8 5	4 50	Marcos Paz	6 50	3 20
36	24	54	36	General Hornos	8 30	5 15	C. Suares	7 15	3 45
37	25	55	37	General Las Heras	8 45	5 30	Merlo *llegada*	7 25	3 55
46	31	69	46	General Zapiola	9 15	6 0	Id. *salida*	7 40	4 10
54	36	81	54	Lobos	9 40	6 25	Once	8 55	5 30

RAMAL PERGAMINO

BOLETOS IDA I	IDA II	IDA Y VUELTA I	IDA Y VUELTA II	Salidas ESTACIONES	TREN 3	Regresos ESTACIONES	TREN 12
				Once	6 45	Pergamino	12 30
37	25	55	37	Lujan *llegada*	8 50	Anchorena	1 0x
				Id. *salida*	9 0	Arrecifes *llegada*	1 40
48	32	72	48	C. Keen	9 25	Id. *salida*	1 50
56	38	84	56	Azcuénaga	9 55	Capitan Sarmiento	2 40
64	42	96	64	San Antonio	10 25	Duggan	3 5
74	51	112	74	Duggan	10 55	San Antonio	3 40
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	11 20	Azcuénaga	4 10
101	69	151	101	Arrecifes *llegada*	12 10	C. Keen	4 40
				Id. *salida*	12 20	Lujan *llegada*	5 5
118	81	177	118	Anchorena	1 5	Id. *salida*	5 15
128	87	192	128	Pergamino	1 30	Once	7 30

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren nº 3, tendrán que tomar el tren nº 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren nº 12 para las estaciones en que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren nº 14.

DROGUERIA
Y
FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
Victoria 147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido
FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquía
Esponjas para el tocador
Esponjas para niños
Esponjas para cirujía (preparadas especialmente para eso objeto).
101 d5perm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Series A, B, C, D y E, con cupon de 30 de Junio y 1º de Julio, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes
26 446 588 880 1228 1705 2123 2787
49 472 622 919 1292 1742 2369 2837
61 484 727 999 1395 1795 2416 3003
166 508 777 1052 1446 1799 2469 3032
277 526 787 1094 1459 1864 2504 3099
293 541 821 1207 1479 1884 2630 3144
383 565 843 1217 1489 2058 2665 3155
4443 5369 5752 6474
3342 4655 5488 5963 6525
3852 5142 5568 6417 6529

Série A de 400 pesos fuertes
72 6280 11411 15783 20872 25365 28906
139 6345 11472 15838 20889 25425 28908
168 6592 11483 16000 20944 25452 29036
240 6622 11564 16077 21107 25601 29141
347 6660 11659 16089 21175 25603 29275
348 6774 11723 16246 21308 25728 29279
357 6853 11733 16379 21310 25739 29284
393 6859 11968 16481 21345 25779 29477
418 7017 11971 16618 21410 26067 29517
537 7045 12071 16615 21416 26270 29540
567 7276 12092 16764 21623 26291 29582
568 7304 12232 16772 21625 26576 29591
582 7534 12302 16823 21943 26576 29598
594 7552 12458 16840 21944 26627 29636
727 7604 12461 16964 22025 26641 29711
756 7838 12566 17067 22111 26664 29779
761 7977 12651 17103 22223 26690 29826
861 8018 12782 17457 22226 26890 29901
893 8019 12804 17494 22303 26919 29938
910 8221 12836 17541 22501 27036 29984
960 8229 13006 17543 22541 27066 30071
1125 8427 13019 17597 22562 27125 30137
1351 8436 13048 17626 22738 27239 30177
1586 8576 13118 17681 23032 27266 30362
1861 8700 13287 17701 23042 27313 30369
2837 8790 13449 17763 23079 27377 30466
3254 8932 13583 17849 23107 27391 30541
3439 9065 13954 17857 23259 27427 30789
3558 9085 14012 17861 23363 27525 30792
3886 9461 14051 17920 23554 27585 30821
3940 9497 14146 18043 23783 27654 30867
3968 9594 14206 18082 24003 27691 30901
4095 9595 14339 18228 24040 27779 30955
4165 9631 14383 18308 24060 27787 31040
4337 9774 14596 18546 24221 27832 31044
4343 9782 14648 18740 24349 27870 31069
4425 9841 14677 18844 24362 37986 31262
4464 9911 14725 18863 24496 28136 31366
4900 10149 14790 18926 24524 28168 31496
4932 10275 14933 18947 24542 28219 31664
4948 10303 14945 19108 24582 28387 31728
5011 10523 14973 19010 24590 28390 31766
5070 10705 15050 19507 24612 28390 31806
5120 10743 15088 19663 24881 28401 31819
5137 10899 15102 20238 24883 28430 31849
5145 10991 15121 20276 24917 28508 31858
5167 11161 15156 20383 24970 28601 31906
5550 11190 15315 20469 25070 28602 32039
5741 11257 15354 20614 25095 28841 32110
6162 11350 15455 20767 25208 28867 32112
6219 11359 15585 20870 28898 32133
32175 32455 32279 32355 32401 32418 32436
32511 32726 32784 33051 33183 33250 33388
33449 33660 33809 34254 34800 34635 34932
35874 36660 37645 39215 39282 39373
39610 39847 39858 39082 42080 42164 42271
42333 42373 43695 43877 43889 44140 44404
45038 45167 45531 45847 45867 425568
525752 435063 556417 426474 696525 886520

Série A de 200 pesos fuertes
13 628 1396 2149 2705 3583 4252 6001
50 917 1510 2220 2798 3935 4896 6270
175 1076 1518 2392 2928 3985 4953 6280
241 1087 1804 2427 3114 4085 5276
300 1125 1808 2477 3398 4184 5494
488 1156 2109 2545 3522 4227 5667
588 1281 2146 2549 3580

Série A de 100 pesos fuertes
223 1236 2710 3441 4313 4966 5526 7233
511 1350 2818 3467 4466 5078 5536 7512
673 1438 2885 3488 4473 5089 5565 8025
688 1546 3123 3745 4490 5175 5594 8062
690 2004 3251 3786 4532 5185 5644 8201
845 2344 3333 3877 4549 5336 5938 8232
897 2447 3353 3956 4699 5441 6937 8775
1121 2599 3400 4176 4701 5473 7133 8790
1177 2622 3403 4241 4702

Série A de 50 pesos fuertes
39 528 659 960 1064 1716 3423
115 662 817 974 1127 2210 3431
321 672 832 1006 1192 3335 3520
482 677 941 1028 1460 3396 3925

Série B de 1000 pesos fuertes
87 533

Série B de 400 pesos fuertes
786

Série C de 400 pesos fuertes
97 246 462 565 1013 1170 1754 1917
127 444 505 762 1156 1497 1841
245 449 540 819 1160 1732 1915

Série D de 400 pesos fuertes
26 56 102 120 139 284 364 477 505

Série D de 100 pesos fuertes
97 98 148 183

Série E de 1000 pesos fuertes
141 355 1385 1541 1880 2191 3010
181 382 1469 1548 2147 2597 3046
285 1183 1502 1638 2173 2611 3632

Serie E de 400 pesos fuertes
15 286 2512 2779 3447 3910 4407 5078
17 291 2568 2858 3766 4024 4760 5192
80 1022 2648 2877 3833 4060 4826 5256
150 1583 2672 2882 3879 4379 4915 5486

Série E de 200 pesos fuertes
31 1058 1318 1421 1600 2052 2514 3006
541 1101 1333 1497 1654 2135 2539 3218
562 1109 1418 1510 1113 2594 2795 3430

Série E de 100 pesos fuertes
20 369 449 493 588 973 1397 1990
23 389 452 560 812 1666 1611

Série E de 50 pesos fuertes
59 433 508 612 1970 2121
109 474 609 856 1988 2185

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes
679 550 760 1119 2157 4819 5990
386 746 875 1247 2201 5370

Série A de 400 pesos fuertes
577 8058 12574 16457 22184 26779
1111 8798 12967 16961 22238 26937 31593
4192 9008 13134 17890 22508 26370 32000
4748 9069 13873 18270 23026 28275 32559
4789 10378 15100 18499 23052 29040 32530
5870 10608 15431 18680 23284 29262 32805
6135 10754 15471 19127 23708 29298 33414
6751 11135 15656 20677 25469 29424 36055
11716 15954 20946 25712 29467 36410
7891 11718 16082 20971 25810 29515 37887
7966 12398 16274 21419 26728 29516 38205
39560 40585 41387 41568 41660 29522 41689
42093 43086 43183 43219 43233 30024 42014
45078 43563 43839

Série A de 200 pesos fuertes
78 857 1147 1631 2651 3510 5316
358 955 1337 1914 2722 3934 5896
618 1028 1491 1914 2846 4064 6045

Série A de 100 pesos fuertes
8 714 1012 1360 3560 4773 5848 7525
27 844 1055 1542 3676 5005 6202 7809
28 881 1201 1545 3926 5117 6532
35 901 1202 2749 4342 5118 6626
482 917 1294 3066 4655 5123 6727

Série A de 50 pesos fuertes
164 710 756 1034 2108 2312 2895
633 739 829 1110 2196 2636 3663

Série B de 1000 pesos fuertes
404

Série B de 100 pesos fuertes
9 16 18

Série C de 400 pesos fuertes
235 237

Série C de 400 pesos fuertes
8 9

Série D de 400 pesos fuertes
182

Série E de 1000 pesos fuertes
241 246 359 364 2100

Série E de 400 pesos fuertes
2626 2848 3173 3846 3850 4615

Serie E de 200 pesos fuertes
1401 1405 1514 1678 1990 1994 2011 2785

Série E de 100 pesos fuertes
228 234 311 541 545

Série E de 50 pesos fuertes
63 499 502

Buenos Aires, Mayo 28 de 1883
José M. Lafuente.
129 ja3 30 Secretario.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 500 m/c. ó 16 $ fts. moneda de curso legal y oro sellado.

Estos depósitos [illegible] dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros días [illegible] al momento de retirar los fondos [illegible] capitalizan [illegible].

Todo depósito [illegible] el Banco entrega al depositante [illegible] ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles [illegible] como los anteriores.

Recibe depósitos á oro [illegible] á la vista [illegible] y á plazos de 30 y 90 días [illegible] en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 días y también pagarés [illegible] desde 7 días hasta seis meses con la condicion [illegible] abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta también á oro efectivo, pagarés [illegible] no excediendo de 4 meses de plazo [illegible] de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, [illegible] Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, [illegible] cion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y [illegible].

Las sucursales dan cheques contra el Banco [illegible] nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores [illegible] introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 1º del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA
A depósitos comerciales, m/c. y curso legal. [illegible]
A idem particulares á premio. [illegible]
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias. [illegible]
A idem á 90 dias á mas. [illegible]

SE COBRA
[illegible] el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. [illegible]

Buenos Aires, Octubre 13 de 1880.
B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata
96—Calle Piedad—96

Capital efectivo [illegible]
Fondos de reserva y previsiones al 31 de Marzo de [illegible]
Desde esta fecha, hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente y á la vista [illegible]
A plazo fijo de 30 dias [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible]

ABONA EN ORO
En cuenta corriente y á la vista [illegible]
A plazo fijo de 30 dias [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible]

COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual.
Descuento de letras y pagarés... Convencional.
Se dan giros y cartas de crédito sobre Rosario, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO
Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, los Sábados hasta las 3.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.
S. Politini
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 211. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo [illegible] de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad [illegible] objetos, recibiendo las prendas en depósito [illegible] del préstamo y otorgando un recibo al [illegible].

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que [illegible] arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se harán bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiera someterlas á nueva tasacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, previa presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase expirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo [illegible].

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas y de cien [illegible] sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 30 de 1881.
E. A. Lahitte.
Gerente.
J. M. Bergeire
347º el. perm. Secretario

Banco Carabassa y Ca.
RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósitos en cuenta corriente á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.
Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pasaderos en 30 pueblos: y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO
Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sino sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 3 p. m.
Buenos Aires, Abril 1º de 1883.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

SÉRIE E
Duran 23 años 100 dias, 6 o/o de interés 2 o/o de amortizacion y 1 o/o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescataran cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.
31 perm. Secretario.